



Cámara Oficial de Comercio, Industria
Servicios y Navegación de Cádiz



Cuentas Anuales y
Liquidación de Presupuestos
Ejercicio 2018



Índice Ejercicio 2018

- I. INFORME DE AUDITORIA DEL EJERCICIO 2018
- II. CERTIFICADOS DE FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE CUENTAS ANUALES Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2018 / REELECCIÓN AUDITOR
- III. CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018:
 - A. BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO
 - B. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA
 - C. MEMORIA ABREVIADA
 - D. ANEXO FORMULACIÓN CUENTAS ANUALES
- IV. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO 2018
 - A. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO
 - B. NOTAS ACLARATORIAS AL PRESUPUESTO
- V. INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO DEL EJERCICIO 2018



I. Informe
de Auditoría
Ejercicio 2018

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2018

Al Pleno de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ, que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria, así como la liquidación del presupuesto ordinario correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual.

Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen aspectos relevantes de auditoría que deban ser mencionados en nuestro informe.

Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con las cuentas anuales

El Comité Ejecutivo es el responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Comité Ejecutivo es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Comité Ejecutivo tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

AUDISUR

AUDTORES INDEPENDIENTES

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una información más detallada de nuestras responsabilidades en la relación con la auditoría de las cuentas anuales.

Esta descripción se encuentra en las páginas 4 y 5 siguientes y es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

AUDISUR AUDTORES INDEPENDIENTES, S.L.P.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S2099



Rafael Benavente Monforte
Inscrito en el R.O.A.C. nº 20.034
24 de mayo de 2019

Anexo 1 de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría en conformidad con la normativa reguladora de la actividad de la actividad de la auditoria de cuentas de España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que corresponden a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones deliberadamente erróneas, o la elusión del control interno de la entidad.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Comité Ejecutivo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Comité Ejecutivo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de la auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

AUDISUR

AUDTORES INDEPENDIENTES

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales presentan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité Ejecutivo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación el Comité Ejecutivo de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



AUDISUR AUDTORES
INDEPENDIENTES, S.L.P.
R.O.A.C. nº S2099
CÁDIZ

Auditores

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA



II. Certificados de formulación
y aprobación de CCAA y
liquidación presupuestaria
Ejercicio 2018 /Reelección
Auditor

Miguel Urraca Pinzón, Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz,

CERTIFICO:

Que con fecha 20 de marzo de 2019 se celebró la Sesión del Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz, en la que, por unanimidad de sus asistentes, se aprobó la Formulación de las **CUENTAS ANUALES Y LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO** correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Y para que conste, firmo la presente, con el Vº Bº del señor Presidente, en Cádiz, a 20 de marzo de 2019.

Vº Bº EL PRESIDENTE

Ángel Juan Pascual

EL SECRETARIO GENERAL

Miguel Urraca Pinzón



Miguel Urraca Pinzón, Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz,

CERTIFICO:

Que con fecha 3 de junio de 2019 se celebró Sesión del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz, siendo aprobadas por unanimidad las **CUENTAS ANUALES DE 2018, (BALANCE ABREVIADO, CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADO, MEMORIA ABREVIADA, Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 2018**, correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2018, y que fueron formuladas por el Comité Ejecutivo en sesión celebrada el 20 de marzo de 2019.

Igualmente quedo aprobado por unanimidad **EL INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO DE 2018**.

Y para que conste, firmo la presente, con el Vº Bº del señor Presidente, en Cádiz, a 3 de junio de 2019.

Vº Bº EL PRESIDENTE

Ángel Juan Pascual

EL SECRETARIO GENERAL



Miguel Urraca Pinzón

Miguel Urraca Pinzón, Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz, con domicilio en Cádiz, C/. Antonio López núm. 4.

C E R T I F I C A:

Que según consta en la correspondiente Acta, el día 3 de mayo de 2019 se celebró Pleno Ordinario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 10/2001 de Cámaras Oficiales de Comercio de Andalucía y 20 del Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz, con arreglo al siguiente Orden del Día:

- 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.- Informe del Presidente.
- 3.- Aprobación de la liquidación del Presupuesto de Ingresos y gastos, Cuentas anuales, Informe de Auditoria del ejercicio 2018, reelección del auditor de cuentas, e Informe de Gobierno Corporativo de 2018.
- 4.- Renovación de póliza de crédito.
- 5.- Asuntos de urgencia, proposiciones, ruegos y preguntas.

Actuó como Presidente D. Ángel Juan Pascual, de nacionalidad española, mayor de edad, divorciado, Ingeniero Superior de Caminos, Canales y Puertos, de nacionalidad española, con D.N.I. núm. 31.385.588-H en vigor; y como Secretario General quien suscribe, D. Miguel Urraca Pinzón, de nacionalidad española, mayor de edad, divorciado, Abogado, D.N.I. 27.853.981-S en vigor; con domicilio ambos a estos efectos en calle Antonio López núm. 4, Cádiz, y se adoptaron con el voto favorable de la totalidad de los miembros del Pleno asistentes; entre otros, los siguientes Acuerdos, cuya transcripción literal es como sigue:

“Conforme establece el art. 35 de la Ley 4/2014, básica de Cámaras de Comercio, art. 53 de la Ley 10/2001 de Cámaras de Comercio de Andalucía, y art. 34 del Reglamento de Régimen Interior, el Comité Ejecutivo, por unanimidad de los asistentes, eleva al Pleno, aprobar las Cuentas anuales de 2018, auditadas en hojas numeradas de la 1 a la 36, así como la liquidación de Presupuesto Ordinario auditado de 2018.

Las Cuentas Anuales y la Liquidación del Presupuesto coinciden con las auditadas, y según el Auditor, expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Cámara, así como de los resultados de sus operaciones, adjuntándose como Anexo al Acta, un ejemplar del Informe del auditor.

Aplicación del resultado:

Se acuerda aplicar el resultado del Ejercicio 2018 de la siguiente manera:

Resultado del Ejercicio 2018	11.515,05
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	11.515,05

A efectos informativos, la liquidación presupuestaria desde la eliminación de la cuota camerla ha sido la siguiente:

	<u>Presupuesto</u>	<u>Liquidación</u>
Presupuesto 2012:	1.895.500.-€	-446.037,02.-€
Presupuesto 2013:	1.402.600.-€	-361.992,15.-€
Presupuesto 2014:	1.176.100.-€	-207.534,02.-€
Presupuesto 2015:	1.909.270.-€	-348.704,83.-€
Presupuesto 2016:	2.331.617.-€	-90.086,50.-€
Presupuesto 2017:	1.960.661.-€	11.562,37.-€
Presupuesto 2018:	1.956.389.-€	11.515,05.-€

Con lo que se aprecia que se ha alcanzado un superávit en las cuentas, debido a la actividad privada de la Cámara.

Por unanimidad de los asistentes se aprobaron las cuentas anuales de 2018, (balance abreviado, cuenta de pérdidas y ganancias abreviado, memoria abreviada) y liquidación del presupuesto ordinario de 2018".

Lo inserto, es transcripción literal del Acta a que me remito, y para que conste y surta los efectos legales oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Cádiz, a 3 de junio de 2019.

Vº Bº EL PRESIDENTE

Ángel Juan Pascual

EL SECRETARIO GENERAL

Miguel Urraca Pinzón



Miguel Urraca Pinzón, Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz, con domicilio en Cádiz, C/. Antonio López núm. 4.

C E R T I F I C A:

Que según consta en la correspondiente Acta, el día 3 de junio de 2019 se celebró Pleno Ordinario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 10/2001 de Cámaras Oficiales de Comercio de Andalucía y 20 del Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz, con arreglo al siguiente Orden del Día:

- 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.- Informe del Presidente.
- 3.- Aprobación de la liquidación del Presupuesto de Ingresos y gastos, Cuentas anuales, Informe de Auditoria del ejercicio 2018, reelección del auditor de cuentas, e Informe de Gobierno Corporativo de 2018.
- 4.- Renovación de póliza de crédito.
- 5.- Asuntos de urgencia, proposiciones, ruegos y preguntas.

Actuó como Presidente D. Ángel Juan Pascual, de nacionalidad española, mayor de edad, divorciado, Ingeniero Superior de Caminos, Canales y Puertos, D.N.I. 31.385.588-H en vigor; y como Secretario General quien suscribe, D. Miguel Urraca Pinzón, de nacionalidad española, mayor de edad, divorciado, Abogado, D.N.I. 27.853.981-S en vigor; con domicilio ambos a estos efectos en calle Antonio López núm. 4, Cádiz, y se adoptaron con el voto favorable de la totalidad de los miembros del Pleno asistentes; entre otros, el siguiente Acuerdo, cuya transcripción literal es como sigue:

“Se acuerda prorrogar el nombramiento como Auditor de Cuentas de la Cámara de Comercio, a D. Rafael Benavente Monforte, con domicilio en calle Enrique de las Marinas, 2 duplicado, 3º, 11003, Cádiz, por un plazo de un año, comprendiendo la auditoria de las cuentas anuales hasta el ejercicio que cerrará el 31 de diciembre de 2019”.

Lo inserto, es trascipción literal del Acta a que me remito, y para que conste y surta los efectos legales oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Cádiz, a 3 de junio de 2019.

Vº Bº EL PRESIDENTE

Ángel Juan Pascual



EL SECRETARIO GENERAL

Miguel Urraca Pinzón



III. CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

Cámara Oficial de Comercio, Industria,
Servicios y Navegación de Cádiz



III.A. Balance de Situación Abreviado Ejercicio 2018

ACTIVO	NOTAS	EJERCICIO 2018 (EUR)	EJERCICIO 2017 (EUR)
A) ACTIVO NO CORRIENTE		3.539.484,62	4.766.095,46
I. Inmovilizado intangible	5.1		98,86
II. Inmovilizado material	5.2	1.195.819,24	1.249.065,77
III. Inversiones inmobiliarias	5.3	2.245.886,49	3.415.179,74
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	6	1.600,00	1.600,00
V. Inversiones financieras a largo plazo		413,57	413,57
VI. Activos por impuesto diferido		95.765,32	99.737,52
VII. Deudores comerciales no corrientes			
B) ACTIVO CORRIENTE		2.937.838,89	1.683.854,93
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	5.2	1.123.627,31	
II. Existencias			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		1.715.966,37	1.636.304,68
1. Clientes por ventas y Prestaciones de servicios	6	84.600,95	107.836,57
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo			
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo		84.600,95	107.836,57
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
3. Otros deudores	6	1.631.365,42	1.528.468,11
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo			
V. Inversiones financieras a corto plazo	6	30.602,06	16.680,62
VI. Periodificaciones a corto plazo		9.846,46	9.624,57
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	57.796,69	21.245,06
TOTAL GENERAL		6.477.323,51	6.449.950,39

PASIVO	NOTAS	EJERCICIO 2018 (EUR)	EJERCICIO 2017 (EUR)
A) PATRIMONIO NETO		5.728.419,30	6.032.502,49
A-1) Fondos propios		5.281.330,74	5.566.655,32
I. Capital		5.566.655,32	5.621.634,46
1. Capital escriturado	8	5.566.655,32	5.621.634,46
2. Capital no exigido			
II. Prima de emisión			
III. Reservas		-296.839,63	-66.621,51
1. Reservas de capitalización			
1. Otras reservas	8	-296.839,63	-66.621,51
IV. Acciones y participaciones en patrimonio propias			
V. Resultados de ejercicios anteriores			
VI. Otras aportaciones de socios			
VII. Resultado del ejercicio	8	11.515,05	11.642,37

PASIVO	NOTAS	EJERCICIO 2018 (EUR)	EJERCICIO 2017 (EUR)
VIII. Dividendo a cuenta			
IX Otros instrumentos de patrimonio neto			
A-2) Ajustes en patrimonio neto			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	9	447.088,56	465.847,17
B) PASIVO NO CORRIENTE		4.147,59	7.065,49
I. Provisiones a largo plazo			
II. Deudas a largo plazo		4.147,59	7.065,49
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero.	10	4.147,59	7.065,49
3. Otras deudas a largo plazo			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
IV. Pasivos por impuesto diferido			
V. Periodificaciones a largo plazo			
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deuda con características especiales a largo plazo			
C) PASIVO CORRIENTE		744.756,62	410.382,41
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta			
II. Provisiones a corto plazo			
III. Deudas a corto plazo		545.417,68	143.901,28
1. Deudas con entidades de crédito	10	477.592,67	45.809,36
2. Acreedores por arrendamiento financiero	10	2.917,90	2.603,60
3. Otras deudas a corto plazo	10	64.907,11	95.488,32
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		199.338,94	266.481,13
1. Proveedores			
a) Proveedores a largo plazo			
b) Proveedores a corto plazo			
2. Otros acreedores	10	199.338,94	266.481,13
VI. Periodificaciones a corto plazo			
VII. Deuda con características especiales a corto plazo			
TOTAL GENERAL		6.477.323,51	6.449.950,39

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz, formula el presente Balance de Situación Abreviado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.

En Cádiz, a 20 de marzo de 2019.

D. Ángel Juan Pascual

D. Antonio de María Ceballos

D. Miguel González Saucedo

D. Antonio Ladrón de Guevara Baizán

D. Javier Sánchez Rojas

D. José Luis Ferrer Rossi

D. José Eusebio Romero Hernández

D. Enrique Juan Pascual

D. José Luis Ballester Almadana

D. Francisco Yuste Brioso



III.B. Pérdidas y Ganancias Abreviada Ejercicio 2018

	NOTAS	EJERCICIO 2018 (EUR)	EJERCICIO 2017(EUR)
1. Importe neto de la cifra de negocios	13	63.992,79	98.688,85
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo			
4. Aprovisionamientos		-698.502,25	-666.552,59
5. Otros ingresos de explotación	13	1.720.217,60	1.586.949,60
6. Gastos de personal	13	-692.138,69	-666.876,47
7. Otros gastos de explotación	13	-270.175,03	-292.737,57
8. Amortización del inmovilizado	5	-116.427,47	-135.515,40
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	9	18.758,61	18.758,61
10. Excesos de provisiones			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio			
13. Otros resultados			
A) RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN		25.725,56	-57.284,97
14. Ingresos financieros		108,41	
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
b) Otros ingresos financieros		108,41	
15. Gastos financieros		-10.346,72	-30.810,18
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
17. Diferencias de cambio			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero			
a) Incorporación al activo de gastos financieros			
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c) Resto de ingresos y gastos			
B) RESULTADO FINANCIERO		-10.238,31	-30.810,18
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	3	15.487,25	-88.095,15
20. Impuestos sobre beneficios		-3.972,20	99.737,52
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		11.515,05	11.642,37

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz, formula la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.

En Cádiz, a 20 de marzo de 2019.

D. Ángel Juan Pascual

D. Miguel González Saucedo

D. Javier Sánchez Rojas

D. José Eusebio Romero Hernández

D. José Luis Ballester Almadana

D. Antonio de María Ceballos

D. Antonio Ladrón de Guevara Baizán

D. José Luis Ferrer Rossi

D. Enrique Juan Pascual

D. Francisco Yuste Brioso



**III.C. Memoria Abreviada
Ejercicio 2018**
Del 01/01/2018 al 31/12/2018

ÍNDICE

- 00 - IDENTIFICACIÓN
- 01 - ACTIVIDAD
- 02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES
- 03 - APLICACIÓN DE RESULTADOS
- 04 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN
- 05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS
- 06 - ACTIVOS FINANCIEROS
- 07 - EFECTIVOS Y OTROS ACTIVOS FIJOS EQUIVALENTES
- 08 - PATRIMONIO NETO - FONDOS PROPIOS
- 09 - PATRIMONIO NETO - SUBVENCIONES
- 10 – PASIVOS FINANCIEROS
- 11 - APLAZAMIENTOS DE PAGO A PROVEEDORES EN OPERACIONES COMERCIALES
- 12 - SITUACIÓN FISCAL
- 13 - INGRESOS Y GASTOS
- 14 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS
- 15 - OTRA INFORMACIÓN
- 16 - INFORMACION SOBRE DERECHOS DE EMISION DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.
- 17 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE
- 18 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

00 – IDENTIFICACION

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz (la Cámara, en adelante) es una Corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad para obrar en el cumplimiento de sus fines, que se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin menoscabo de los intereses privados que persigue. Su estructura y funcionamiento deben ser democráticos.

Además, tiene como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerá las competencias de carácter público que les atribuye la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación; y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas con arreglo a los instrumentos que establece el ordenamiento jurídico. Las actividades a desarrollar por la Cámara para el logro de sus fines, se llevará a cabo sin perjuicio de la libertad sindical y de asociación empresarial, de las facultades de representación de los intereses de los empresarios que asuman este tipo de asociaciones y de las actuaciones de otras organizaciones sociales que legalmente se constituyan.

La Cámara se regulaba por la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, por el Real Decreto 13/2010, aprobado por el Consejo de Ministros el 3 de diciembre de 2010, el cual ya estableció un nuevo régimen de financiación de las Cámaras eliminando el recurso cameral permanente (cuota obligatoria), y sustituyéndolo por aportaciones voluntarias de empresas. Esta Ley ha sido derogada y sustituida por la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

La normativa estatal básica que regula la Cámara se recoge en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. Al ser Andalucía una Comunidad Autónoma con competencia en materia de Cámaras, tiene también su propia regulación autonómica, la Ley 10/2001, de 11 de octubre de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, vigente en tanto no se oponga a la Ley Básica (actualmente la Comunidad Autónoma de Andalucía está pendiente de adaptar su normativa autonómica a la legislación básica estatal). Este marco normativo estatal y autonómico, se completa con el marco normativo interno conformado por el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cádiz, aprobado por Orden de 1 de junio de 2006, pendiente de adecuación a la ley básica cuando entre en vigor la ley autonómica de adaptación. Con carecer supletorio resulta de aplicación el Real Decreto 1291/1974, de 2 de mayo (modificado por los Reales Decretos 753/1978, de 27 de marzo y 816/1990, de 22 de junio), que se mantienen en vigor, salvo en lo que se refiere al recurso cameral permanente, en cuanto no se oponga a la Ley Básica y hasta no se dicten las normas reglamentarias sustitutorias.

01 - ACTIVIDAD DE LA CÁMARA

Las funciones de la Cámara, enumeradas en el artículo 5 de la Ley 4/2014, son las siguientes:

1. Funciones de carácter público-administrativo:

- a) Expedir certificados de origen y demás certificaciones relacionadas con el tráfico mercantil, nacional e internacional, en los supuestos previstos en la normativa vigente.
- b) Recopilar las costumbres y usos mercantiles, así como las prácticas y usos de los negocios y emitir certificaciones acerca de su existencia.
- c) Ser órgano de asesoramiento de las Administraciones Públicas, en los términos que las mismas establezcan, para el desarrollo del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
- d) Desarrollar actividades de apoyo y estímulo al comercio exterior.
- e) Participar con las administraciones competentes en la organización de la formación práctica en los centros de trabajo incluida en las enseñanzas de Formación Profesional y en las acciones e iniciativas formativas de la Formación Profesional Dual, en especial en la selección y validación de centros de trabajo y empresas, en la designación y formación de tutores de los alumnos y en el control y evaluación del cumplimiento de la

programación, sin perjuicio de las funciones que puedan atribuirse a las organizaciones empresariales en este ámbito.

f) Tramitar, en los casos en que así sean requeridas por la Administración General del Estado, los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos en que se establezcan en cada caso, así como gestionar los servicios públicos relacionados con las mismas cuando su gestión le corresponda a la Administración del Estado.

g) Gestionar, en los términos del artículo 8 de la Ley 4/2014, un censo público de todas las empresas, así como de sus establecimientos, delegaciones y agencias radicados en su demarcación.

h) Actuar de ventanillas únicas empresariales, cuando sean requeridas para ello por las Administraciones Públicas competentes.

i) Colaborar con las Administraciones Públicas en la simplificación administrativa de los procedimientos para el inicio y desarrollo de actividades económicas y empresariales, así como en la mejora de la regulación económico-empresarial.

j) Impulsar actuaciones dirigidas al incremento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, y fomentar la innovación y transferencia tecnológicas a las empresas.

k) Impulsar y colaborar con las Administraciones Públicas en la implantación de la economía digital de las empresas.

l) En caso de que la autoridad de gestión de los Fondos de la Unión Europea lo considere procedente, la Cámara podrán participar en la gestión de Fondos de la Unión Europea dirigidos a la mejora de la competitividad en las empresas.

2. También corresponderá a la Cámara desarrollar las funciones público-administrativas que se enumeran a continuación, en la forma y con la extensión que se determine, en su caso, por la Comunidad Autónoma:

a) Proponer a las Administraciones Públicas cuantas reformas o medidas consideren necesarias o convenientes para el fomento del comercio, la industria, los servicios y la navegación.

b) Colaborar en la elaboración, desarrollo, ejecución y seguimiento de los planes que se diseñen para el incremento de la competitividad del comercio, la industria, los servicios y la navegación.

c) Colaborar con las Administraciones Públicas como órganos de apoyo y asesoramiento para la creación de empresas.

d) Colaborar con las Administraciones Públicas mediante la realización de actuaciones materiales para la comprobación del cumplimiento de los requisitos legales y verificación de establecimientos mercantiles e industriales cumpliendo con lo establecido en la normativa general y sectorial vigente.

e) Elaborar las estadísticas, encuestas de evaluación y estudios que considere necesarios para el ejercicio de sus competencias.

f) Promover y cooperar en la organización de ferias y exposiciones.

g) Colaborar en los programas de formación establecidos por centros docentes públicos o privados y, en su caso, por las Administraciones Públicas competentes.

h) Informar los proyectos de normas emanados de las Comunidades Autónomas que afecten directamente a los intereses generales del comercio, la industria, los servicios o la navegación, en los casos y con el alcance que el ordenamiento jurídico determine.

i) Tramitar los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos que se establezcan en cada caso, así como gestionar servicios públicos relacionados con las mismas, cuando su gestión corresponda a la administración autonómica.

j) Colaborar con la administración competente informando los estudios, trabajos y acciones que se realicen para la promoción del comercio, la industria, los servicios y la navegación.

k) Contribuir a la promoción del turismo en el marco de la cooperación y colaboración con las Administraciones Públicas competentes.

l) Colaborar con las administraciones competentes para facilitar información y orientación sobre el procedimiento de evaluación y acreditación para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, así como en la aportación de instalaciones y servicios para la realización de algunas fases del procedimiento, cuando dichas administraciones lo establezcan.

m) La Cámara también podrá desarrollar cualquier otra función que las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus competencias, consideren necesarias.

3. La Cámara podrá llevar a cabo otras actividades, que tendrán carácter privado y se prestará en régimen de libre competencia, que contribuyan a la defensa, apoyo o fomento del comercio, la industria, los servicios y la

navegación, o que sean de utilidad para el desarrollo de las indicadas finalidades y, en especial, establecer servicios de información y asesoramiento empresarial. Asimismo, podrán difundir e impartir formación en relación con la organización y gestión de la empresa; prestar servicios de certificación y homologación de las empresas y crear, gestionar y administrar bolsas de franquicia, de subproductos, de subcontratación y de residuos, así como lonjas de contratación, cumpliendo los requisitos exigidos en la normativa sectorial vigente para el ejercicio de estas actividades. También podrán desempeñar actividades de mediación, así como de arbitraje mercantil, nacional e internacional, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

4. Para el adecuado desarrollo de sus funciones, y previa autorización de la administración tutelante, la Cámara podrá promover o participar en toda clase de asociaciones, fundaciones y sociedades civiles o mercantiles, así como celebrar los oportunos convenios de colaboración. La administración tutelante determinará los mecanismos de seguimiento correspondientes.

5. La autorización a que hace referencia el apartado anterior no implicará, en ningún caso, la asunción de responsabilidad alguna, ni principal ni subsidiaria, por parte de la administración tutelante en relación a los derechos y obligaciones derivados de las actuaciones de la Cámara en el ámbito de sus actividades privadas.

6. Para el adecuado desarrollo de sus funciones, la Cámara y las Administraciones Públicas podrán celebrar convenios de los previstos por las letras c) y d) del artículo 4.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, cuando se den los supuestos para ello, y celebrar contratos en los que las Administraciones Públicas se acomodarán a las prescripciones del citado Texto Refundido y servirse de los restantes instrumentos permitidos por el ordenamiento jurídico vigente. En el desarrollo de las funciones público-administrativas se garantizará una adecuada coordinación con las Administraciones Públicas mediante la firma de los oportunos instrumentos de colaboración, así como a través de los Planes de actuaciones que, en su caso, dicten las Administraciones competentes por razón de la materia. Asimismo, la Cámara, podrá suscribir convenios u otros instrumentos de colaboración para garantizar una adecuada coordinación de sus actuaciones con las llevadas a cabo por las organizaciones empresariales.

02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel:

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2018 adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2018 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Cámara.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales están expresadas en euros.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el Pleno de la Cámara.

2. Principios contables:

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte del Comité Ejecutivo de la Cámara, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, lo que implica que el Comité Ejecutivo no tiene dudas significativas sobre la capacidad de la Cámara de Comercio para continuar con su actividad en condiciones normales.

No obstante, existen los siguientes factores de incertidumbre:

Tal y como se menciona en la Nota 18, la supresión del Recurso Cameral Permanente, como consecuencia del cambio normativo, ha tenido efectos significativos en la cifra de ingresos, lo que ha dado lugar a que la Cámara haya incurrido en pérdidas significativas en ejercicios pasados. A pesar de ello, a 31 diciembre de 2018 la Cámara presenta un patrimonio neto positivo por importe de 5.728.419,30 euros (2017: positivo por importe de 6.032.502,49 euros) y un fondo de maniobra positivo por importe de 2.193.082,27 euros (2017: 1.273.472,52 de euros).

4. Comparación de la información:

De acuerdo con la legislación mercantil se presenta a efectos comparativos en cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2018, las correspondientes al ejercicio 2017.

5. Agrupación de partidas y elementos recogidos en varias partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el estado de cambios en el patrimonio neto.

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

6. Cambios en criterios contables

La Cámara con respecto al ejercicio anterior no ha incurrido en cambios de criterios contables.

7. Corrección de errores y hechos posteriores.

En la preparación de las cuentas anuales de la Cámara se han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Cámara de España revisa sus estimaciones de forma continua. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe el riesgo de que pudieran surgir ajustes en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.

En el ejercicio se han puesto de manifiesto ajustes realizados contra el patrimonio neto de la Corporación como consecuencia de la información adicional obtenida en este ejercicio:

1. Ajustes a las diferencias surgidas tras las certificaciones realizadas por la Cámara de Comercio de España y las previsiones realizadas por esta Corporación en ejercicios anteriores en los siguientes proyectos y programas (Nota 6):
 - a. INNOCAMARAS, por importe de (234,78 euros), correspondiente a las diferencias surgidas tras certificación realizada por la Cámara de Comercio de España de número PE_012018 y a previsiones realizadas por esta Corporación en el 2017.
 - b. TICCAMARAS, por importe de (319,95 euros), correspondiente a las diferencias surgidas tras certificación realizada por la Cámara de Comercio de España de número PE_012018 y a previsiones realizadas por esta Corporación en el 2017.
 - c. PICE, por importe de (70.756,02 euros), de los cuales (5.477,00 euros) se corresponden a las diferencias surgidas tras la certificación realizada por la Cámara de Comercio de España de número EJ118 y a previsiones realizadas por esta Corporación en el 2015; otros (24.485,36 euros) se corresponden a las diferencias surgidas tras la certificación realizada por la Cámara de Comercio de España de número EJ118 y a previsiones realizadas por esta Corporación en el 2015; y (40.793,66 euros) se corresponden a las diferencias surgidas tras la certificación realizada por la Cámara de Comercio de España de número EJ118 y a previsiones realizadas por esta Corporación en el 2017.

- d. PAEM, por importe de 129,13 euros, correspondiente a las diferencias surgidas tras certificación realizada por la Cámara de Comercio de España de número EF118 y a previsiones realizadas por esta Corporación en el 2016.
 - e. PLAN COMERCIO, correspondientes a diferencias surgidas por previsiones realizadas por esta Corporación en los ejercicios 2016 y 2017, por importe de 1.389,91 euros.
 - f. PIP, por importe de (14.831,62 euros), correspondiente a las diferencias surgidas tras las certificaciones realizadas por la Cámara de Comercio de España de números PE-012018 Y PE-022018 y a previsiones realizadas por esta Corporación en el 2017.
2. Ajustes a las diferencias surgidas por las desertificaciones realizadas por la Cámara de Comercio de España durante el ejercicio 2018, en los siguientes proyectos y programas (Nota 6):
 - a. PICE, por importe de (55.004,28 euros) correspondientes a la certificación realizada por la Cámara de Comercio de España de numero 01/17
 - b. PICE, por importe de (4.232,72 euros) correspondientes a la certificación realizada por la Cámara de Comercio de España de numero EJ118
 - c. PICE, por importe de (58,63 euros) correspondientes a la certificación realizada por la Cámara de Comercio de España de numero EJ118
 3. Ajustes a las diferencias surgidas tras las liquidaciones realizadas por el Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio y las previsiones realizadas por esta Corporación en ejercicios anteriores de los siguientes proyectos y programas (Nota 6):
 - a. MENTA II, por importe de (1.684,80 euros), correspondientes a la liquidación del proyecto con expediente 98/2009/M/2160.
 4. Ajustes a las diferencias surgidas tras las liquidaciones realizadas por el Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Diputación de Cádiz y las previsiones realizadas por esta Corporación en ejercicios anteriores de los siguientes proyectos y programas (Nota 6):
 - a. IEDT INNOVACION Convenio 21/17, por importe de (356,91 euros), correspondiente a la liquidación del convenio 21/17 y a previsiones realizadas en el 2017.
 - b. IEDT INTERNACIONAL Convenio 07/17, por importe de (735,49 euros), correspondiente a la liquidación del convenio 07/17 y a previsiones realizadas en el 2017.
 - c. IEDT PICE Convenio 26/17, por importe de (36.577,86 euros), correspondientes a la liquidación del convenio 26/17 y a previsiones realizadas en el 2017.

La totalidad de estos ajustes en proyectos y programas se corresponden con informaciones obtenidas en el ejercicio actual de estimaciones realizadas en ejercicios anteriores cuyas liquidaciones presupuestarias se encuentran aprobadas y cerradas.

El resto de los ajustes realizados contra el patrimonio neto de la Corporación como consecuencia de la información adicional obtenida en este ejercicio, se corresponde con la cantidad de (26.400,15 euros) consideradas incobrables por vía ejecutiva del Recurso Cameral Permanente correspondiente a ejercicios anteriores y, por otra parte, a la cofinanciación nacional de ejercicios anteriores a la Cámara de Comercio de España por importe de (87.165,46 euros).

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas, los hechos conocidos con posterioridad al cierre, que podrían aconsejar ajustes en las estimaciones en el cierre del ejercicio, han sido comentados en sus apartados correspondientes.

Por otra parte, La Disposición Transitoria 1ª Adaptación al contenido de la norma de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, dispone en su apartado 1 que, "las Comunidades Autónomas deberán adaptar el contenido de su normativa en esta materia a lo dispuesto en esta Ley, y tendrán como máximo para hacerlo, el 31 de enero de 2015". Igualmente, en el apartado 2 "Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación adaptarán al contenido de esta Ley sus actuales reglamentos de régimen interior en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de las leyes autonómicas de adaptación, que deberán ser aprobados por la administración tutelante".

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha sido publicada por la Comunidad Autónoma de Andalucía la adaptación a la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria,

Servicios y Navegación.

03 - APPLICACIÓN DE RESULTADOS

A continuación se detalla la propuesta de distribución de resultados:

BASE DE REPARTO	2018	2017
Pérdidas y Ganancias	11.515,05	11.642,37
Total Base del Reparto	11.515,05	11.642,37
APLICACION A	2018	2017
A Fondo Social / Remanente ejercicios anteriores	11.515,05	11.642,37
Total Aplicación	11.515,05	11.642,37

04 - NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

1. Inmovilizado intangible:

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y/o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y/o pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

La Cámara reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada que se han considerado que son de:

	Coefficiente amortización
Aplicaciones Informáticas	25%

2. Inmovilizado material:

a) Coste

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

b) Amortizaciones

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha

amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma líneas:

	Coeficiente amortización
Edificios y construcciones	2%
Instalaciones técnicas y maquinaria	10%-12%
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	10%-12%
Elementos de Transporte	16%
Equipos Informáticos	25%
Otro inmovilizado	10%

Deterioro de valor de los activos materiales e intangibles

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la empresa revisa los importes en libros de su inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

3. Instrumentos financieros:

Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos y pasivos financieros. Criterios aplicados para determinar el deterioro:

3.1 Los activos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

3.1.1. Activos financieros a coste amortizado.

En esta categoría se clasificarán, salvo que sea aplicable lo dispuesto en el apartado 2 siguiente, los:

- Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros (clientes y otros deudores) que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa
- Otros activos financieros a coste amortizado: son aquellos activos financieros que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada. Comprende a los créditos distintos del tráfico comercial, los valores representativos de deuda adquiridos, cotizados o no, los depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, las fianzas y depósitos constituidos, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se han valorado inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le han sido directamente atribuibles; no obstante, estos últimos podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, las fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal porque el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Posteriormente, estos activos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se

contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se han valorado al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que corresponde a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

No obstante lo anterior, los activos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se han valorado inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Al cierre del ejercicio, se han efectuado las correcciones valorativas necesarias, ya que existía evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después de su reconocimiento inicial y que han ocasionado una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponde en la fecha de cierre de estas cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

En su caso, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se ha utilizado el valor de cotización del activo, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida se ha visto disminuido por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

3.1.2. Activos financieros mantenidos para negociar.

Se considera que un activo financiero (préstamo o crédito comercial o no, valor representativo de deuda, instrumento de patrimonio o derivado) se posee para negociar cuando:

- Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo
- Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Los activos financieros mantenidos para negociar se han valorado inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que le han sido directamente atribuidos se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Forman parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Posteriormente, se han valorado por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se haya podido incurrir en su enajenación. Los cambios que se han producido o produzcan en el valor razonable se han imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

3.2 Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

3.2.1. Pasivos financieros a coste amortizado.

En esta categoría se clasificarán, salvo que sea aplicable lo dispuesto en el apartado 2 siguiente, los:

- Débitos por operaciones comerciales (Proveedores y otros acreedores): son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa.
- Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.
- Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los gastos de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos, así como las comisiones iniciales de las deudas con terceros, podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

A estos efectos, las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

3.2.2 Pasivos financieros mantenidos para negociar.

Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando sea un instrumento financiero derivado según se define en la norma sobre activos financieros, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

En ningún caso la empresa podrá reclasificar un pasivo financiero incluido inicialmente en esta categoría a la de débitos y partidas a pagar, ni viceversa.

En la valoración de los pasivos financieros incluidos en esta categoría se aplicarán los criterios señalados en el apartado 3.2.2 de la norma relativa a los activos financieros.

3.2.3 Baja de pasivos financieros.

La empresa dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. Si se produjese un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registrará la baja del pasivo financiero original y se reconocerá el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registrará una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, en la que se incluirá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente

diferentes, el pasivo financiero original no se dará de baja del balance. El coste amortizado del pasivo financiero se determinará aplicando el tipo de interés efectivo, que será aquel que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, las condiciones de los contratos se considerarán sustancialmente diferentes cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas cobradas o pagadas, sea diferente, al menos en un diez por ciento del valor actual de los flujos de efectivo remanentes del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo de éste.

4. Subvenciones.

Aquellas que tienen carácter de no reintegrables se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputables al patrimonio neto reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las recibidas que tienen carácter reintegrable se reconocen como pasivo de la entidad hasta que adquiera la condición de no reintegrable.

Se valoran las de carácter monetario por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

5. Impuesto sobre beneficios:

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Cámara tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

6. Ingresos y gastos: prestaciones de servicios realizados.

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se

produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos por intereses se devengán siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable. Los servicios prestados a terceros se reconocen al formalizar la aceptación por parte del cliente. Los cuales, en el momento de la emisión de estados financieros se encuentran realizados pero no aceptados, se valoran al menor valor entre los costes producidos y la estimación de aceptación.

Los ingresos se encuentran valorados por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de adquisición, habiéndose contabilizado según el criterio de devengo.

7. Provisiones y contingencias:

Las cuentas anuales de la Cámara recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

8. Gastos de personal: compromisos por pensiones:

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

La empresa no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

Análisis del movimiento durante el ejercicio del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumulado:

5.1 Inmovilizado Intangible.

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:

Análisis del Movimiento del Inmovilizado Intangible (expresado en Euros)					
Coste de las Inmovilizaciones	Saldo Inicial	Movimientos ejercicio			Saldo Final
		Altas	Bajas	Traspasos	
Aplicaciones Informáticas	51.124,65	0,00	0,00	0,00	51.124,65
Total Coste	51.124,65	0,00	0,00	0,00	51.124,65
Amortización					
Aplicaciones Informáticas	-51.025,79	-98,86	0,00	0,00	-51.124,65
Total Amortización	-51.025,79	-98,86	0,00	0,00	-51.124,65
Inmovilizaciones intangibles Neto	98,86	-98,86	0,00	0,00	0,00

Los bienes totalmente amortizados a la finalización del presente ejercicio son los siguientes:

CONCEPTO	2018	2017
Aplicaciones Informáticas	51.124,65	51.124,65
TOTAL BIENES TOTALMENTE AMORT	51.124,65	51.124,65

5.2 Inmovilizado material

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material son los siguientes:

Coste de las Inmovilizaciones	Análisis del Movimiento del Inmovilizado Material				
	Saldo Inicial	Movimiento del ejercicio			Saldo Final
		Adiciones	Bajas	Traspasos	
Terrenos y Bienes Naturales	83.017,61	0,00	0,00	0,00	83.017,61
Construcciones	1.871.007,83	0,00	0,00	0,00	1.871.007,83
Instalaciones Técnicas	155.837,49	0,00	0,00	0,00	155.837,49
Maquinaria	129.069,03	0,00	0,00	0,00	129.069,03
Mobiliario	665.288,16	0,00	0,00	0,00	665.288,16
Equipos Procesos de Información	234.945,80	17.416,14	0,00	0,00	252.361,94
Elemento de transporte	16.087,00	0,00	0,00	0,00	16.087,00
Otros inmovilizado material	3.379,62	0,00	0,00	0,00	3.379,62
Anticipos e Inmovilizado en curso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Coste	3.158.632,54	17.416,14	0,00	0,00	3.176.048,68
Amortización					
Construcciones	-787.078,56	-37.106,00	0,00	0,00	-824.184,56
Instalaciones Técnicas	-134.203,65	-7.081,07	0,00	0,00	-141.284,72
Maquinaria	-128.903,23	-124,22	0,00	0,00	-129.027,45
Mobiliario	-616.741,46	-19.761,54	0,00	0,00	-636.503,00
Equipos Procesos de Información	-232.089,44	-4.371,12	0,00	0,00	-236.460,56
Elemento de transporte	-4.952,09	-2.218,72	0,00	0,00	-7.170,81
Otros inmovilizado material	-5.598,34	0,00	0,00	0,00	-5.598,34
Total Amortización	-1.909.566,77	-70.662,67	0,00	0,00	-1.980.229,44
Inmovilizado Material Neto	1.249.065,77				1.195.819,24

Los bienes totalmente amortizados a la finalización del presente ejercicio son los siguientes:

CONCEPTO	2018	2017
Construcciones	15.710,96	15.710,96
Instalaciones Técnicas	85.026,50	85.026,50
Maquinaria	127.826,38	127.826,38
Mobiliario	470.828,23	465.234,78
Elementos de Transporte	2.220,00	2.220,00
Equipos Procesos de Información	230.928,61	230.928,61
Otro Inmovilizado material	3.379,62	3.379,62
TOTAL BIENES TOTALMENTE AMORT	935.920,30	930.326,85

La Cámara tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro de valor de ningún elemento del inmovilizado material (2017: 0,00 euros).

En relación a los bienes en régimen de arrendamiento financiero, el 22 de marzo de 2016 se firmó un contrato de arrendamiento financiero con PSA Financial Services Spain E.F.C, S.A., siendo el bien objeto del contrato un vehículo marca Peugeot, las características fundamentales de dicho contrato se muestran en el siguiente cuadro:

Coste del bien en origen	13.867,00
Cuotas satisfechas	
- ejercicios anteriores	4.197,91
- ejercicio 2018	2.603,60
importe de cuotas pendientes ejercicio 2017	7.065,49
Valor de la opción de compra	298,08

5.3 Inversiones Inmobiliarias

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen las inversiones inmobiliarias son los siguientes:

Coste de las Inversiones	Análisis del Movimiento del Inversiones Inmobiliaria				Saldo Final	
	Saldo Inicial	Movimiento del ejercicio				
		Adiciones	Bajas	Traspasos		
Terrenos y Bienes Naturales	995.741,88	0,00	0,00	-528.373,54	467.368,34	
Construcciones	3.136.847,09	0,00	0,00	-853.550,68	2.283.296,41	
Total Coste	4.132.588,97	0,00	0,00	-1.381.924,22	2.750.664,75	
Amortización						
Construcciones	-717.409,23	-45.665,94	0,00	258.296,91	-504.778,26	
Total Amortización	-717.409,23	-45.665,94	0,00	258.296,91	-504.778,26	
Inversiones Inmobiliarias Neto	3.415.179,74				2.245.886,49	

Los bienes totalmente amortizados a la finalización del presente ejercicio son los siguientes:

CONCEPTO	2.018	2.017
Construcciones	0,00	0,00
TOTAL BIENES TOTALMENTE AMORT	0,00	0,00

El detalle de los bienes (inversiones inmobiliarias) que la Cámara tiene en régimen de alquiler al cierre del presente ejercicio es como se detalla a continuación:

BIENES EN RÉGIMEN DE ALQUILER	TERRENOS	CONSTRUCCION	AMORTIZACION	VALOR NETO
EDIFICIO AHUMADA 6 (CÁDIZ) (1)	450.241,97	422.292,98	-172.054,99	700.479,96
EDIFICIO JIMENA (1)	78.131,57	431.257,70	-86.241,92	423.147,35
EDIFICIO PTO DE SANTA MARÍA	467.368,34	1.157.608,73	-293.680,96	1.331.296,11
EDIFICIO PUERTO REAL	0	1.125.687,68	-211.097,30	914.590,38
TOTAL	995.741,88	3.136.847,09	-763.075,17	3.369.513,80

- (1) Se han clasificado, como activo mantenido para la venta, terrenos y construcciones situados en Cádiz Ahumada 6, cuentas contables 2200003 y 2210003, y Jimena de la Frontera, cuentas contables 2200004 y 2210004, por importe de 1.123.627,31 euros, en base a los acuerdos adoptados por el Pleno y tras la autorización de la Administración Tutelante. En el ejercicio no se han reconocido ni ingresos ni gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el estado de cambios en el patrimonio neto por estos saldos.

La Cámara tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado inversiones inmobiliarias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro de valor de ningún elemento del inmovilizado inversiones inmobiliarias (2017: 0,00 euros).

06 - ACTIVOS FINANCIEROS

1 A continuación se muestra el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señaladas en la norma de registro y valoración novena, incluyendo las inversiones en patrimonio de empresa de grupo, multigrupo y asociadas:

	Instrumentos Financieros a Largo Plazo							
	Inst. Patrimonio		Valores representativos de deudas		Créditos derivados y otros		TOTAL	
	S. Final	S. Inicial	S. Final	S. Inicial	S. Final	S. Inicial	S. Final	S. Inicial
Act. Finan. Coste Amortizado	52,89	52,89	0,00	0,00	360,68	360,68	413,57	413,57
Act. Financieros a Coste.	1.600,00	1.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.600,00	1.600,00
Act. Finan. mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	1.652,89	1.652,89	0,00	0,00	360,68	360,68	2.013,57	2.013,57
Instrumentos Financieros a Corto Plazo								
	Inst. Patrimonio		Valores representativos de deudas		Créditos derivados y otros		TOTAL	
	S. Final	S. Inicial	S. Final	S. Inicial	S. Final	S. Inicial	S. Final	S. Inicial
Activos Financieros a Coste Amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00	1.667.490,90	1.582.118,75	1.667.490,90	1.582.118,75
Activos Financieros a Coste.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos Financieros mantenidos para negociar	1.123.627,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.123.627,31	0,00
TOTAL	1.123.627,31	0,00	0,00	0,00	1.667.490,90	1.582.118,75	2.791.118,21	1.582.118,75

1.1 Activos financieros a Coste Amortizado

Un desglose mayor de los activos financieros contabilizados a costes amortizado, se desglosan a continuación:

CONCEPTOS	Inst. Patrimonio		Valores representativos de deudas		Créditos derivados y otros		TOTAL	
	S. Final	S. Inicial	S. Final	S. Inicial	S. Final	S. Inicial	S. Final	S. Inicial
Activos financieros no corrientes	52,89	52,89	0,00	0,00	360,68	360,68	413,57	413,57
Inversiones financieras	52,89	52,89	0,00	0,00	360,68	360,68	413,57	413,57
Activos financieros corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	1.667.490,90	1.582.118,75	1.667.490,90	1.582.118,75
Deudas comerciales y otras deudas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	1.636.888,84	1.565.438,13	1.636.888,84	1.565.438,13
Inversiones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	30.602,06	16.680,62	30.602,06	16.680,62
TOTAL	52,89	52,89	0,00	0,00	1.667.851,58	1.582.479,43	1.667.904,47	1.582.532,32

1.1.1 Inversiones financieras

Este epígrafe se desglosa de la siguiente forma:

CONCEPTOS	SALDO INICIAL	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	SALDO FINAL
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	52,89	0,00	0,00	0,00	52,89
Inversiones financieras a L/P en instrumento financieros.	10.089,79	0,00	0,00	0,00	10.089,79
Deterioro inversiones financieras	-10.036,90	0,00	0,00	0,00	-10.036,90
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	360,68	0,00	0,00	0,00	360,68
Fianzas constituidas a l/p	360,68	0,00	0,00	0,00	360,68
TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS A L/P	413,57	0,00	0,00	0,00	413,57

El epígrafe de cartera de valores a largo plazo refleja las acciones que la compañía posee y se muestra en el detalle siguiente:

ENTIDAD	TOTAL	PROVISION	V.N.C.
Suraval, S. G. R. A.	3.005,06	3.005,06	0,00
Extenda, S. A.	2.644,46	2.644,46	0,00
Camerpyme, S. A.	3.485,86	3.485,86	0,00
Inmov. Montesclaros	601,01	601,01	0,00
Segades	300,51	300,51	0,00
Camerdata, S.A.	52,89	0,00	52,89
TOTAL	10.089,79	10.036,90	52,89

1.1.2. Deudas comerciales y otras deudas a cobrar.

El detalle del epígrafe de deudas comerciales y otras deudas a cobrar, es como sigue:

CONCEPTOS	S. Final	S. Inicial
Clientes por ventas y prestación servicios	84.600,95	107.836,57
Otros deudores	1.552.287,89	1.457.601,56
TOTAL	1.636.888,84	1.565.438,13

Incluida en la partida de clientes por ventas y prestación de servicios (cuenta contable 4300000) se recoge, entre otras, la recaudación pendiente de cobro por vía ejecutiva por importe de 64.715,41 euros y las cantidades cobradas por vía ejecutiva y pendientes de recibir de la Cámara de España (cuenta contable 4300004) por importe de 10.592,22 euros.

Mientras en la partida de deudores varios se recoge, entre otras, el saldo pendiente de recibir, en concepto de subvenciones, del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación; de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España; de la Fundación INCYDE; del IEDT (Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz) y del CDTI (Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial); por importes de 105.380,91 euros, 1.297.968,60 euros, 18.780,43 euros, 143.431,74 euros y (53.888,22 euros), respectivamente.

Subvenciones del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación:

DESCRIPCION	SALDO INICIAL	ALTAS	AJUSTES (A Patrimonio Neto)	COBROS	SALDO FINAL
FPO 07/2008 (Cta. 4400534)	20.140,36	0,00	0,00	0,00	20.140,36
SIFA 2009 (Cta.4400543)	8.755,00	0,00	0,00	-8.755,00	0,00
FPO 2009/10 (Cta.4400549)	17.823,21	0,00	0,00	0,00	17.823,21
MENTA II 2010 98/2009/M/2160 (Cta.44000551)	9.686,03	0,00	-1.684,80	-8.001,23	0,00
FPE 2010 (EXP 98/2009/O/351R:1) (Cta. 4400553)	12.052,09	0,00	0,00	0,00	12.052,09
FPE 2011 (Cta. 4400558)	3.771,54	0,00	0,00	0,00	3.771,54
APOYO AL COMERCIO AMBULANTE (4400564)	0,00	7.349,30	0,00	4.000,00	3.349,30
ECOM (Cta. 4400565)	0,00	48.244,41	0,00	0,00	48.244,41
TOTAL	72.228,23	55.593,71	-1.684,80	-12.756,23	105.380,91

Subvenciones de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España:

DESCRIPCION	SALDO INICIAL	ALTAS	AJUSTES (A Patrimonio Neto)	COBROS	SALDO FINAL
INNOCAMARAS (Ctas. 4400624, 4400665 y 4400685)	47.552,26	18.156,93	-234,78	0,00	65.474,41
ACCIONES COMPLEMENTARIAS (Cta. 4400625)	1.828,87	0,00	0,00	0,00	1.828,87
TIC CAMARAS (Cta. 4400650, 4400684, 4400691 y 4400994)	47.471,27	23.600,77	-319,95	0,00	70.752,09
PICE (Ctas. 4400664, 4400682, 4400683, 4400688 y 4400995)	473.698,83	804.357,40	-130.051,65	-481.660,72	666.343,86
PAEM (Cta. 4400667 y 4400681)	19.365,73	0,00	129,13	-1.200,00	18.294,86
PLAN DE COMERCIO (Ctas. 4400669 y 4400678 4400674 y 4400679 4400686))	77.362,45	31.145,07	1.389,91	-23.192,70	86.704,73
PIPE EMP BENEF (Cta. 440670)	11.951,52	0,00	0,00	0,00	11.951,52
PIP (Ctas 4400672, 4400690, 4400692 y 4400993)	206.192,28	167.552,47	-14.831,62	0,00	358.913,13
TURISMO (Cta. 4400673 y 4400687)	17.133,60	571,53	0,00	0,00	17.705,13
TOTAL	902.556,81	1.045.384,17	-143.918,96	-506.053,42	1.297.968,60

Subvenciones de la Fundación INCYDE:

DESCRIPCION	SALDO INICIAL	ALTAS	AJUSTES (A Patrimonio Neto)	COBROS	SALDO FINAL
EMPRENDIMIENTO JUVENIL (Cta. 4400668)	156.089,16	0,00	0,00	-137.308,73	18.780,43
TOTAL	156.089,16	0,00	0,00	-137.308,73	18.780,43

Subvenciones del IEDT (Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz):

DESCRIPCION	SALDO INICIAL	ALTAS	AJUSTES (A Patrimonio Neto)	COBROS	SALDO FINAL
IEDT Innovación (Cov. 21/17) (Cta. 4708713)	8.508,29	0,00	-356,91	0,00	8.151,38
IEDT Internacional (Cov. 07/17) (Cta. 4708714)	21.821,21	0,00	-735,49	-21.085,72	0,00
IEDT PICE (Cov. 26/17) (Cta. 4708715)	100.800,00	0,00	-36.577,86	-64.222,14	0,00
IEDT Emprendimiento Juvenil (Cov. 04/17)) (Cta. 4708716)	12.302,24	0,00	0,00	-12.302,24	0,00
IEDT Internacional (Cov. 01/18) (Cta. 4708717)	0,00	207.382,20	0,00	-182.400,00	24.982,20
IEDT PICE (Cov. 45/18) (Cta. 4708718)	0,00	105.503,73	0,00	-180.000,00	-74.496,27
IEDT Innovación (Cov. 2018) (Cta. 4708719)	0,00	15.970,47	0,00	-28.496,00	-12.525,53
TOTAL	143.431,74	328.856,40	-37.670,26	-488.506,10	-53.888,22

- Subvenciones de la PIDI:

DESCRIPCION	SALDO INICIAL	ALTAS	AJUSTES (A Patrimonio Neto)	COBROS	SALDO FINAL
Red PIDI (Cta. 4708017)	8.000,00	8.000,00	0,00	-8.000,00	8.000,00
TOTAL	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00	8.000,00

La Cámara, como se ha expuesto en apartado “04 Normas de Registro y Valoración”, aplica el siguiente criterio en relación a las subvenciones recibidas:

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

Consecuentemente la Cámara traslada a la cuenta de resultados dichos ingresos aplicando el principio de “correlación de ingresos y gastos”.

Lo anterior motiva que determinadas cuentas de pasivo de la Cámara de España (Organismo Intermedio) que no aplican dicho principio, no coincidan con las respectivas cuentas de activo de la Cámara.

Por otra parte, en la partida de deudores varios se recoge también el saldo del Fondo Intercameral de IAE pendiente de cobro a cierre de ejercicio, que asciende a la cantidad de 86.333,24 euros (Cuenta contable 4400703).

1.2 Activos financieros a coste.

CONCEPTOS	Inst. Patrimonio		Valores representativos de deudas		Créditos derivados y otros		TOTAL	
	S. Final	S. Inicial	S. Final	S. Inicial	S. Final	S. Inicial	S. Final	S. Inicial
Activos financieros no corrientes	1.600,00	1.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.600,00	1.600,00
Inversiones en empresa grupo y asociadas	1.600,00	1.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.600,00	1.600,00
Activos financieros corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones en empresa grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	1.600,00	1.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.600,00	1.600,00

El detalle de las inversiones del grupo y asociadas es el siguiente:

CONCEPTOS	Inst. Patrimonio		Valores representativos de deudas		Créditos derivados y otros		TOTAL	
	S. Final	S. Inicial	S. Final	S. Inicial	S. Final	S. Inicial	S. Final	S. Inicial
PART L/P EG	1.600,00	1.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.600,00	1.600,00
DETERIORO VALORES PARTIC L/P EG	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CTA CORRT EG	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	1.600,00	1.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.600,00	1.600,00

1.3 Activos financieros mantenidos para negociar.

CONCEPTOS	Inst. Patrimonio		Valores representativos de deudas		Créditos derivados y otros		TOTAL	
	S. Final	S. Inicial	S. Final	S. Inicial	S. Final	S. Inicial	S. Final	S. Inicial
Activos no corrientes	1.123.627,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.123.627,31	0,00
TOTAL	1.123.627,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.123.627,31	0,00

Se han clasificado, como activo mantenido para la venta, terrenos y construcciones situados en Cádiz Ahumada 6, cuentas contables 2200003 y 2210003, y Jimena de la Frontera, cuentas contables 2200004 y 2210004, por importe de 1.123.627,31 euros, en base a los acuerdos adoptados por el Pleno y tras la autorización de la Administración Tutelante. En el ejercicio no se han reconocido ni ingresos ni gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el estado de cambios en el patrimonio neto por estos saldos.

07 – EFECTIVOS Y OTROS ACTIVOS FIJOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

CONCEPTOS	SALDO FINAL	SALDO INICIAL
CAJA	10.340,26	4.941,06
CUENTA CORRIENTE A LA VISTA	47.456,43	16.304,00
TOTAL	57.796,69	21.245,06

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

08- PATRIMONIO NETO - FONDOS PROPIOS

La composición y el movimiento de las partidas que forman el epígrafe “Fondos Propios” es la siguiente:

CONCEPTO	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
Capital Social / Fondo Social	5.621.634,46	11.642,37	66.621,51	5.566.655,32
Reserva Voluntarias	-66.621,51	6.215,67	236.433,79	-296.839,63
Perdidas y Ganancias	11.642,37	11.515,05	11.642,37	11.515,05
Subvenciones de capital	465.847,17		18.758,61	447.088,56
TOTALES	6.032.502,49			5.728.419,30

09- PATRIMONIO NETO - SUBVENCIONES

La Cámara, con fecha 31 de marzo de 2008, recibió una subvención por importe de 623.418,00 euros del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, destinada a la construcción de un edificio (vivero de empresas) en Puerto Real. Los terrenos sobre los que se ha construido, son de cesión gratuita de uso por un periodo de 30 años, por parte de Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real. La Cámara no ha registrado contablemente dicha cesión gratuita de uso. Al cierre del presente ejercicio dicha obra está finalizada habiendo ascendido los costes de esta obra a 1.282.570,92 euros. La Cámara imputa a resultado en función de la vida útil del bien.

SUBVENCIONES NO REINTEGRABLE	SALDO INICIAL	ADICIONES	TRASPASO A		SALDO FINAL
			RESULTADO	EJERCICIO	
CECREA	465.847,17	0,00	-18.758,61		447.088,56
TOTAL SUBVENCIONES NO REINTEGRABLE	465.847,17	0,00	-18.758,61		447.088,56

10 - PASIVOS FINANCIEROS

1. Información sobre los pasivos financieros de la Cámara:

A continuación se detallan los pasivos financieros a corto y largo plazo atendiendo a las categorías establecidas en la norma de registro y valoración novena:

	INSTRUMENTOS FINANCIEROS							
	Deudas con entidades de créditos		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	S. Final	S. Inicial	S. Final	S. Inicial	S. Final	S. Inicial	S. Final	S. Inicial
Pasivos financieros a coste amortizado	484.658,16	55.478,45	0,00	0,00	202.386,71	272.139,94	687.044,87	327.618,39
Pasivos financieros mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	484.658,16	55.478,45	0,00	0,00	202.386,71	272.139,94	687.044,87	327.618,39

1.1 Pasivos financieros a Coste Amortizado

Un desglose mayor de los pasivos financieros contabilizados a costes amortizado, se desglosan a continuación:

CONCEPTOS	Deudas con entidades de créditos		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	S. Final	S. Inicial	S. Final	S. Inicial	S. Final	S. Inicial	S. Final	S. Inicial
Pasivos financieros no corrientes	4.147,59	7.065,49	0,00	0,00	0,00	0,00	4.147,59	7.065,49
Provisiones a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda a largo plazo	4.147,59	7.065,49	0,00	0,00	0,00	0,00	4.147,59	7.065,49
Deuda con emp grupo y asoc a L/P	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos por impuestos diferidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros corrientes	480.510,57	48.412,96	0,00	0,00	202.386,71	272.139,94	682.897,28	320.552,90
Deudas a corto plazo	480.510,57	48.412,96	0,00	0,00	64.907,11	74.340,03	545.417,68	122.752,99
Deudas con empresa grupo y asoc a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales y otras ctas a pagar	0,00	0,00	0,00	0,00	137.479,60	197.799,91	137.479,60	197.799,91
Inversiones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	484.658,16	55.478,45	0,00	0,00	202.386,71	272.139,94	687.044,87	327.618,39

Dentro de los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, su desglose es como sigue:

CONCEPTOS	S. Final	S. Inicial
Proveedores	0,00	0,00
Acreedores varios	137.479,60	197.799,91
Personal	0,00	0,00
TOTAL	137.479,60	197.799,91

Con el Consejo Andaluz de Cámaras se mantiene un saldo acreedor al 31 de diciembre de 2018 por importe de 151,05 euros (cuenta contable 4100194). Este saldo se corresponde con la cuota que corresponde al Consejo Andaluz de Cámaras en función de los dispuesto por la Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, en su artículo 55.1.

La Cámara dentro de la partida de “deudas a corto plazo”, recoge la parte de las subvenciones otorgadas para financiar los proyectos y programas pendientes de llevar a ingresos. La Cámara traslada a la cuenta de resultados dichos ingresos aplicando el principio de “correlación de ingresos y gastos”.

A continuación, detallamos la parte imputada a resultados del ejercicio por entidad concedente.

- Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía:

DESCRIPCION	SALDO INICIAL	ALTAS	A INGRESOS DEL EJERCICIO (Cta. 747xxxx)	SALDO FINAL
APOYO AL COMERCIO AMBULANTE (Cta. 5220564)	0,00	-7.349,30	7.349,30	0,00
ECOM (Cta. 5220565)	0,00	-48.244,41	48.244,41	0,00
TOTAL	0,00	-55.593,71	55.593,71	0,00

- Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España:

DESCRIPCION	SALDO INICIAL	ALTAS	A INGRESOS DEL EJERCICIO (Cta. 747xxxx)	SALDO FINAL
INNOCAMARAS (Ctas.5220624, 5220665 y 5220685)	-9.196,77	-18.156,93	27.353,70	0,00
TIC CAMARAS (Cta. 5220684)	0,00	-23.600,77	23.600,77	0,00
PICE (Ctas. 5220664, 5220682, 5220683 y 5220688)	0,00	-804.357,40	804.357,40	0,00
PIPE EMP BENEF (Cta. 522670)	-11.951,52	0,00	11.951,52	0,00
PIP (Cta. 5220692)	0,00	-178.018,52	178.018,52	0,00
TURISMO (Cta. 5220687)	0,00	-571,53	571,53	0,00
PLAN COMERCIO(Cta. 5220686)	0,00	-31.145,07	31.145,07	0,00
TOTAL	-21.148,29	-1.055.850,22	1.076.998,51	0,00

- IEDT (Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz):

DESCRIPCION	SALDO INICIAL	ALTAS	A INGRESOS DEL EJERCICIO (Cta. 747xxxx)	SALDO FINAL
IEDT Innovación (Cov. 2019) (Cta. 5220719)	0,00	-15.970,47	15.970,47	0,00
IEDT Internacional (Cov. 01/18) (Cta. 5220717)	0,00	-207.382,20	207.382,20	0,00
IEDT PICE (Cov. 45/18) (Cta. 5220718)	0,00	-105.503,73	105.503,73	0,00
TOTAL	0,00	-328.856,40	328.856,40	0,00

- Subvenciones de la PIDI:

DESCRIPCION	SALDO INICIAL	ALTAS	A INGRESOS DEL EJERCICIO (Cta. 747xxxx)	SALDO FINAL
Red PIDI (Cta. 4708017)	0,00	-8.000,00	8.000,00	0,00
TOTAL	0,00	-8.000,00	8.000,00	0,00

La Cámara, como se ha expuesto en apartado “04 Normas de Registro y Valoración”, aplica el siguiente criterio en relación a las subvenciones recibidas:

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización (Nota 06).

El resto de dicha partida corresponde a:

- Fianzas recibidas y depósitos recibidos por importe de (18.358,68 euros) y (46.548,43 euros), respectivamente, fundamentalmente en concepto de fianzas por arrendamientos y garantías.
- Deudas a corto plazo por crédito dispuesto por importe de (477.592,67 euros). (Pólizas de cuenta de crédito con la entidad financiera CaixaBank S.A.)
- Contrato de arrendamiento financiero, siendo el saldo a largo plazo de (4.147,59 euros) y a corto plazo de (2.917,90 euros).

11 – APLAZAMIENTOS DE PAGO A PROVEEDORES EN OPERACIONES COMERCIALES

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores, durante el año 2018, ha sido de 29,90 días.

El importe total de pagos realizados a los proveedores en el ejercicio está dentro de los límites legales de aplazamiento. El saldo pendiente de pago a proveedores al cierre del ejercicio corresponde, básicamente, a facturas de final de año que se abonan a principios del siguiente y no supone un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

12 - SITUACIÓN FISCAL

A. La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

CONCEPTOS	SALDO FINAL Cr/(Dr)	SALDO INICIAL Cr/(Dr)
Credito por pérdidas a compensar	0,00	0,00
HP deudora por IVA (1)	3.519,77	2.656,60
HP deudora por subvenciones concedidas	0,00	0,00
HP Deudora por Impuesto Sociedades	75.557,56	68.209,95
SUBTOTAL	79.077,33	70.866,55
Hac. Pub. Acreedora por I.V.A.	-9.030,04	-17.628,81
Hacienda Pública, acreedora por IS	0,00	0,00
Hacienda Pública, acreedora por Retenciones	-40.906,32	-39.471,40
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	0,00	0,00
Pasivo diferencia temporaria imponible	0,00	0,00
Organismos de la Seguridad Social	-11.922,98	-11.581,01
SUBTOTAL	-61.859,34	-68.681,22

(1)- IVA pendiente de deducir de ejercicios anteriores.

B. Conciliación del resultado contable con la base imponible

01. Resumen conciliación resultado contable

Resultado de la cuenta de PYG	11.515,05
Corrección por Impuesto sobre Sociedades	3.972,20
Resultado de la cuenta de PyG antes de Impuesto sobre Sociedades	15.487,25
DIFERENCIAS PERMANENTES	
Ingresos contable no imputables fiscalmente	1.547.674,74
Gastos no deducibles	1.547.273,19
TOTAL	1.547.674,74
DIFERENCIAS TEMPORARIAS CON INICIO EN EJERCICIOS ANTERIORES	
Leasing	0,00
TOTAL	0,00
Base Imponible antes de la compensación de bases imponibles negativas	15.888,80
Compensación de bases imponibles negativas períodos anteriores	-15.888,80
Base Imponible	0,00

02. Ingresos sujetos al impuesto de sociedades

CONCEPTOS	IMPORTE
TRIBUNAL DE ARBITRAJE / MEDIACIÓN (Cta. 7059003)	810,00
OTROS, COMPULSAS / INFORMACIÓN COMERCIAL (Cta. 7050703 /7053001)	261,94
CAMERFIRMA (Cta. 7059002)	4.366,26
APORTACIONES VOLUNTARIAS (Cta. 7400106)	1.500,00
RENTA DE BIENES INMUEBLES (Ctas. Grupo 752)	246.597,61
INGRESOS FINANCIEROS (Cta. 7690000)	108,41
OTROS INGRESOS (Cta. 7550000)	2.160,00
TOTAL	255.804,22

C. Aspectos contables del impuesto sobre beneficios

Detalle de las bases imponibles negativas:

CONCEPTO	A COMPENSAR	APLICADO	PENDIENTE
B. I. Neg. Reg. General Ejer. 2017	0,00	0,00	0,00
B. I. Neg. Reg. General Ejer. 2016	3.058,69	0,00	3.058,69
B. I. Neg. Reg. General Ejer. 2015	13.140,73	0,00	13.140,73
B. I. Neg. Reg. General Ejer. 2014	40.908,02	0,00	40.908,02
B. I. Neg. Reg. General Ejer. 2013	98.000,45	0,00	98.000,45
B. I. Neg. Reg. General Ejer. 2012	101.118,50	0,00	101.118,50
B. I. Neg. Reg. General Ejer. 2011	15.746,27	0,00	15.746,27
B. I. Neg. Reg. General Ejer. 2010	4.746,27	0,00	4.746,27
B. I. Neg. Reg. General Ejer. 2009	29.350,72	0,00	29.350,72
B. I. Neg. Reg. General Ejer. 2008	21.129,90	0,00	21.129,90
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2007	28.454,57	0,00	28.454,57
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2006	11.202,99	0,00	11.202,99
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2005	9.467,69	2.339,63	7.128,06
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2004	502,83	502,83	0,00
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2003	13.046,34	13.046,34	0,00

13. INGRESOS Y GASTOS

A continuación se detallan el desglose de la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias de:

Importe neto de la Cifra de Negocio.

CONCEPTOS	IMPORTE
CARGO I.A.E.	0,00
CARGO I.R.P.F.	0,00
CARGO I. SOCIEDADES	0,00
PARTICIPACIÓN RECIBIDA DE OTRAS CÁMARAS/FONDO INTERCAMERAL (Cta. 7050104)	0,00
TRIBUNAL DE ARBITRAJE / MEDIACIÓN (Cta. 7059003)	810,00
INFORMACION COMERCIAL /COMPULSAS (Cta. 7053001 / 7050703)	261,94
CAMERFIRMA (Cta. 7059002)	4.366,26
CERTIFICACIONES /CERTIFICADOS DE ORIGEN (CTA.7050701)	28.636,00
CUADERNOS ATA / SEGUROS / COMPULSAS(Ctas . 7050702 7050703)	3.198,16
ASESORAMIENTO Y OTROS (Ctas. 7059010, 7050299 y 7059011)	26.720,43
TOTAL	63.992,79

Otros Ingresos de Explotación.

CONCEPTOS	IMPORTE
APORTACIONES VOLUNTARIAS (Cta. 7400106)	1.500,00
OTRAS SUBV, DONAC Y LEGADOS (Ctas. Grupo 747)	1.469.448,62
INGRESOS POR ARRENDAMINETOS (Ctas. Grupo 752)	246.597,61
OTROS INGRESOS (Ctas. Grupos 755 y759)	2.671,37
TOTAL	1.720.217,60

El detalle de la partida “Otras subvenciones, donaciones y legados” se encuentra detallado en la nota 9.

Otros gastos de explotación.

CONCEPTOS	IMPORTE
Reparaciones y conservación (Ctas. Grupo 622)	-98.765,90
Servicios profesionales independientes (Ctas. Grupo 623)	-4.840,00
Primas de seguros (Ctas. Grupo 625)	-10.464,33
Servicios bancarios y similares (Ctas. Grupo 626)	-5.368,78
Publicidad y propaganda (Ctas. Grupo 627)	-5.772,14
Suministros (Ctas. Grupo 628)	-85.912,08
Otros servicios (Ctas. Grupo 629)	-34.762,03
Otros tributos (Ctas. Grupo 631)	-20.651,36
Resultado operaciones en común (Ctas. Grupo 651)	0,00
Otras perdidas de gestión (Ctas. Grupo 659)	-3.638,41
Perdidas de créditos comerciales incobrables (Ctas. Grupo 650)	0,00
Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales (Ctas. Grupo 794)	0,00
TOTAL	-270.175,03

Gastos de personal.

CONCEPTOS	IMPORTE
SUELdos Y SALARIos (Ctas. Grupo 640)	-566.148,03
INDEMNIZACIONES	0,00
SEG. SOC. CARGO EMPRESA (Ctas. Grupo 642)	-118.395,19
OTROS GASTOS SOCIALES (Ctas. Grupo 649)	-7.685,47
TOTAL	-692.228,69

14. OPERACIÓN CON PARTES VINCULADAS

La Cámara no mantiene ningún tipo de operaciones con partes vinculadas.

15. OTRA INFORMACIÓN

A continuación se detalla los INGRESOS según el TIPO DE ACTIVIDAD:

TIPO DE ACTIVIDAD	SALDO FINAL	SALDO INICIAL
Prestaciones Servicios. y Cuotas (Ctas. Grupo 705)	63.992,79	98.688,85
Subvenciones, donaciones y legados (Ctas. Grupos 740, 747 y 746)	1.489.707,23	1.371.845,31
Ingresos por Arrendamientos (Ctas. Grupo 752)	246.597,61	231.750,30
Otros Ingresos explotación (Ctas. Grupos 755, 759)	2.671,37	2.112,60
Ingresos financieros (Cta. 7690000)	108,41	0,00
TOTAL	1.803.077,41	1.704.397,06

DESGLOSE PERSONAL POR CATEGORIAS

Plantilla media de trabajadores durante el ejercicio 2018:

CATEGORIA	HOMBRES				MUJERES				TOTALES	
	FIJOS		EVENTUALES		FIJOS		EVENTUALES			
	2.018	2.017	2.018	2.017	2.018	2.017	2.018	2.017	2.018	2.017
LICENCIADO	5,00	5,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	6,00	6,00
DIPLOMADO	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1,00	1,00	0,00	0,00	3,00	3,00	0,00	0,00	4,00	4,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,46
ORDENANZAS/PEONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	7,00	7,00	0,00	0,00	4,00	4,00	0,00	0,00	11,00	11,00

Plantilla de trabajadores a 31 de diciembre de 2018

CATEGORIA	HOMBRES				MUJERES				TOTALES	
	FIJOS		EVENTUALES		FIJOS		EVENTUALES			
	2.018	2.017	2.018	2.017	2.018	2.017	2.018	2.017	2.018	2.017
LICENCIADO	5,00	5,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	6,00	6,00
DIPLOMADO	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1,00	1,00	0,00	0,00	3,00	3,00	0,00	0,00	4,00	4,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ORDENANZAS/PEONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	7,00	7,00	0,00	0,00	4,00	4,00	0,00	0,00	11,00	11,00

REMUNERACIÓN DEL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Las cantidades percibidas por los miembros del Pleno, Comité Ejecutivo y Presidente de esta Corporación en concepto de remuneraciones por dietas y asistencia a juntas asciende a 0,00 €.

HONORARIOS DE AUDITORIA.

Los honorarios y gastos por servicios profesionales prestados el auditor de cuentas en relación a la auditoría de cuentas anuales del ejercicio 01/01/2018 a 31/12/2018, ascienden a un importe de 4.000,00 euros.

16. INFORMACION SOBRE DERECHOS DE EMISION DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.

1.- Análisis del movimiento durante el ejercicio.

No se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Durante el ejercicio, no se han producido correcciones de valor por deterioro en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

2.- Gastos del ejercicio derivado de emisiones de gases de efecto invernadero.

Durante el ejercicio, no se han producido gastos derivados de emisiones de gases de efecto invernadero.

3.- Subvenciones recibidas por derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Durante el presente ejercicio, no se han recibido subvenciones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

17. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Los abajo firmantes, como miembros del Comité Ejecutivo de la Cámara citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria, de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1515/2007, de 16 de Noviembre).

18. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Además de las informaciones reflejadas en esta memoria, no existen otras circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio y que por aplicación de la norma de registro y valoración, hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales, o que no hayan supuesto un ajuste en las cuentas anuales adjuntas, para que la información contenida en la memoria deba ser modificada de acuerdo con dicho hecho o que esos hechos sean de tal importancia que podría afectar a la capacidad

de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales.

No obstante lo anterior, la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básicas de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, modificó sustancialmente el modelo de Cámaras de Comercio vigente en España, en particular, se ha suprimido la adscripción y la cuota obligatoria, aunque se ha mantenido la naturaleza de Corporación de Derecho Público y la obligación de que las Cámaras cumplan con funciones público-administrativas, sin embargo se ha vinculado la continuidad de estas tareas a los ingresos que se obtengan por cuotas voluntarias y prestación de servicios, que han reducido la capacidad de la Cámara para realizar su labor con su actual estructura de costes, por lo que su continuidad está sujeta a la adopción de medidas que permitan obtener nuevas fuentes de financiación e ingresos.

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz, formula la presente Memoria Abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.

En Cádiz, a 20 de marzo de 2019.

D. Ángel Juan Pascual

D. Miguel González Saucedo

D. Javier Sánchez Rojas

D. José Eusebio Romero Hernández

D. José Luis Ballester Almadana

D. Antonio de María Cepallos

D. Antonio Ladrón de Guevara Baizán

D. José Luis Ferrer Rossi

D. Enrique Juan Pascual

D. Francisco Yuste Brioso



III.D. Anexo
Formulación CCAA
Ejercicio 2018

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz, ha formulado las cuentas anuales abreviadas (balance de situación abreviado, cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, memoria abreviada y estado abreviado de cambios en el patrimonio neto) de la Entidad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.

Así mismo declaran firmado de su puño y letra los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio anexo a las Cuentas Anuales Abreviadas, que se extiende en las páginas números 1 al 36 :

En Cádiz, a 20 de marzo de 2019.

D. Ángel Juan Pascual

D. Miguel González Saucedo

D. Javier Sánchez Rojas

D. José Eusebio Romero Hernández

D. José Luis Ballester Almadana

D. Antonio de María Ceballos

D. Antonio Ladrón de Guevara Baizán

D. José Luis Ferrer Rossi

D. Enrique Juan Pascual

D. Francisco Yuste Brioso



IV. A-B. Liquidación Presupuesto Ordinario Ejercicio 2018

Cámara Oficial de Comercio, Industria,
Servicios y Navegación de Cádiz

IV.A. Liquidación Presupuesto Ordinario 2018

Capítulo 01.	Recursos Permanentes	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA	%
01.01.	Total Previsiones del Ejercicio	100,00	511,37	411,37	411,37%
01.01.01	% Sobre las Cuotas de IAE	0,00	0,00	0,00	0,00%
01.01.02	% Sobre Rendimiento de IRPF	0,00	0,00	0,00	0,00%
01.01.03	% Sobre Cuotas Sociedades	0,00	0,00	0,00	0,00%
01.01.05	Participaciones en Cuotas Recaudadas por otras Cámaras	0,00	0,00	0,00	0,00%
01.01.06	Recargos e Intereses Recaudación Ejecutiva	100,00	511,37	411,37	411,37%
01.01.07	Saldo Fondo Intercameral	0,00	0,00	0,00	0,00%
01.01.08	Aplicación Provisiones Insolvencias Recursos Permanentes	0,00	0,00	0,00	0,00%
01.03.	Minoración de Ingresos	15.800,00	800,35	-14.999,65	-94,93%
01.03.02	Gastos de Recaudación Voluntaria	0,00	0,00	0,00	0,00%
01.03.03	Gastos de Recaudación Ejecutiva	800,00	800,35	0,35	0,04%
01.03.04	Provisiones Insolvencias Recursos Permanentes (Saldo)	0,00	0,00	0,00	0,00%
01.03.05	Bajas y Devoluciones Recursos Permanentes	15.000,00	0,00	-15.000,00	0,00%
01.03.06	Participaciones de otras Cámaras en Cuotas Recaudadas	0,00	0,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 01.- RECURSOS PERMANENTES		-15.700,00	-288,98	15.411,02	-98,16%
Capítulo 02.	Recursos No Permanentes				
02.01.	Por Servicios Prestados	1.590.553,01	1.552.200,02	-38.352,99	-2,41%
02.01.01	Certificaciones	31.000,00	33.002,26	2.002,26	6,46%
02.01.02	Información Comercial	1.200,00	54,75	-1.145,25	-95,44%
02.01.03	Cuadernos ATA e Impresos	6.200,00	3.405,35	-2.794,65	-45,08%
02.01.23	Plan Cameral Competitividad. Formación, Empleo y Emprendimiento	833.284,69	909.861,13	76.576,44	9,19%
02.01.24	Plan Cameral Competitividad. Formación, Empleo y Emprendimiento. Emprendimiento Juvenil INCYDE	0,00	0,00	0,00	0,00%
02.01.15	Plan Cameral Competitividad. Innovación y TICs + Comercio y Turismo	288.968,32	207.714,29	-81.254,03	-28,12%
02.01.18	Plan Cameral de Internacionalización. Programa de Promoción Internacional	428.400,00	397.352,24	-31.047,76	-7,25%
02.01.22	Tribunal de Arbitraje / Mediación	1.500,00	810,00	-690,00	-46,00%
02.03.	Patrimoniales	375.536,25	229.675,86	-145.860,39	-38,84%
02.03.02	Rentas de Bienes Inmuebles	373.376,25	227.515,86	-145.860,39	-39,07%
02.03.03	Otros Ingresos	2.160,00	2.160,00	0,00	0,00%
02.04.	Por Otros Conceptos	6.000,00	1.500,00	-4.500,00	-75,00%
02.04.01	Cuotas Voluntarias	6.000,00	1.500,00	-4.500,00	-75,00%
02.04.02	Patrocinio Entidades Colaboradoras	0,00	0,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 02.- RECURSOS NO PERMANENTES		1.972.089,26	1.783.375,88	-188.713,38	-9,57%
TOTAL CAPÍTULO 01.- RECURSOS PERMANENTES		-15.700,00	-288,98	15.411,02	-98,16%
TOTAL CAPÍTULO 02.- RECURSOS NO PERMANENTES		1.972.089,26	1.783.375,88	-188.713,38	-9,57%
TOTAL INGRESOS DEL EJERCICIO		1.956.389,26	1.783.086,90	-173.302,36	-8,86%

Capítulo 03.	Gastos de Personal				
03.01.	Personal de Plantilla	546.000,00	566.148,02	20.148,02	3,69%
03.01.01	Sueldos	546.000,00	566.148,02	20.148,02	3,69%
03.02.	Servicios Externos	4.840,00	4.840,00	0,00	0,00%
03.02.01	Servicios Externos	4.840,00	4.840,00	0,00	0,00%

		<u>PRESUPUESTO</u>	<u>REALIZADO</u>	<u>DIFERENCIA</u>	<u>%</u>
03.03.	<i>Previsión Social</i>	130.600,00	125.990,66	-4.609,34	-3,53%
03.03.01	Seguros Sociales	123.600,00	118.305,19	-5.294,81	-4,28%
03.03.02	Seguros de Vida	4.000,00	4.781,47	781,47	19,54%
03.03.05	Formación del personal	3.000,00	2.904,00	-96,00	-3,20%
TOTAL CAPÍTULO 03.- GASTOS DE PERSONAL / EXTERNO		681.440,00	696.978,68	15.538,68	2,28%
<hr/>					
Capítulo 04.	<i>Gastos de Local</i>				
04.01.	<i>No inventariable</i>	289.315,28	263.150,15	-26.165,13	-9,04%
04.01.02	Limpieza	33.240,00	33.786,92	546,92	1,65%
04.01.03	Conservación y Reparación	48.353,00	50.878,73	2.525,73	5,22%
04.01.04	Electricidad y Agua	69.000,00	52.740,22	-16.259,78	-23,56%
04.01.08	Seguros	9.522,28	9.316,81	-205,47	-2,16%
04.01.09	Dotación del Año a la Amortización Inmovilizado	129.200,00	116.427,47	-12.772,53	-9,89%
TOTAL CAPÍTULO 04.- GASTOS DE LOCAL		289.315,28	263.150,15	-26.165,13	-9,04%
<hr/>					
Capítulo 05.	<i>Gastos de Material</i>				
05.01.	<i>No inventariable</i>	30.580,00	33.128,02	2.548,02	8,33%
05.01.01	Material de Oficina e Impresos	6.000,00	6.190,12	190,12	3,17%
05.01.02	Correos y mensajería	1.680,00	1.483,92	-196,08	-11,67%
05.01.03	Teléfonos	16.020,00	18.157,02	2.137,02	13,34%
05.01.04	Otros Gastos de Material	6.880,00	7.296,96	416,96	6,06%
TOTAL CAPÍTULO 05.- GASTOS DE MATERIAL		30.580,00	33.128,02	2.548,02	8,33%
<hr/>					
Capítulo 06.	<i>Gastos de Relaciones Públicas</i>				
06.01.	<i>De Relaciones Públicas</i>	5.000,00	4.660,49	-339,51	-6,79%
06.01.01	Actos y Recepciones	5.000,00	4.660,49	-339,51	-6,79%
06.01.02	Representaciones	0,00	0,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 06.- GASTOS DE RELACIONES PÚBLICAS		5.000,00	4.660,49	-339,51	-6,79%
<hr/>					
Capítulo 07.	<i>Gastos de Publicaciones y Suscripciones</i>				
07.01.	<i>Publicaciones</i>	5.000,00	4.921,69	-78,31	-1,57%
07.01.01	Publicaciones y Comunicación	5.000,00	4.921,69	-78,31	-1,57%
TOTAL CAPÍTULO 07.- GASTOS DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES		5.000,00	4.921,69	-78,31	-1,57%
<hr/>					
Capítulo 08.	<i>Gastos de Viajes y Dietas</i>				
08.01.	<i>Viajes y Dietas</i>	12.000,00	10.921,17	-1.078,83	-8,99%
08.01.01	Viajes y Dietas	12.000,00	10.921,17	-1.078,83	-8,99%
TOTAL CAPÍTULO 08.- GASTOS DE VIAJES Y DIETAS		12.000,00	10.921,17	-1.078,83	-8,99%
<hr/>					
Capítulo 09.	<i>Gastos de Formación</i>				
09.01.	<i>Gastos de Formación</i>	343.697,88	344.583,58	885,70	0,26%
09.01.12	Plan Cameral Competitividad. Formación, Empleo y Emprendimiento	343.697,88	344.583,58	885,70	0,26%
09.01.13	Plan Cameral Competitividad. Formación, Empleo y Emprendimiento. Emprendimiento Juvenil INCYDE	0,00	0,00	0,00	0,00%

		PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA	%
TOTAL CAPÍTULO 09.- GASTOS DE FORMACIÓN		343.697,88	344.583,58	885,70	0,26%
<hr/>					
Capítulo 10.	Estudios y Asistencia Técnica al Comercio y a la Industria				
10.01.	<i>Estudios y Asistencia Técnica al Comercio y a la Industria</i>	545.341,10	364.209,65	-181.131,45	-33,21%
10.01.01	Plan Cameral de Internacionalización. Programa de Promoción Internacional	374.260,00	280.413,22	-93.846,78	-25,08%
10.01.02	Plan Cameral Competitividad. Innovación y TICs + Comercio y Turismo	171.081,10	83.796,43	-87.284,67	-51,02%
TOTAL CAPÍTULO 10.- ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO Y A LA INDUSTRIA		545.341,10	364.209,65	-181.131,45	-33,21%
<hr/>					
Capítulo 11.	Lonjas, Ferias y Exposiciones				
TOTAL CAPÍTULO 11.- LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES		0,00	0,00	0,00	0,00%
<hr/>					
Capítulo 12.	Gastos de Otros Servicios				
12.01.	<i>Otros Servicios</i>	6.400,00	5.841,30	-558,70	-8,73%
12.01.04	Cuadernos ATA, impresos, otros	5.500,00	4.243,78	-1.256,22	-22,84%
12.01.07	Tribunal de Arbitraje / Mediación	900,00	1.597,52	697,52	77,50%
TOTAL CAPÍTULO 12.- GASTOS OTROS SERVICIOS		6.400,00	5.841,30	-558,70	-8,73%
<hr/>					
Capítulo 13.	Cuotas a Distintos Organismos				
13.01.	<i>Cuotas a Distintos Organismos</i>	2.025,00	2.838,06	813,06	40,15%
13.01.01	Cámara de España	150,00	192,04	42,04	28,03%
13.01.02	Consejo Andaluz de Cámaras	75,00	96,02	21,02	28,03%
13.01.04	Otros Organismos	1.800,00	2.550,00	750,00	41,67%
TOTAL CAPÍTULO 13.- CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS		2.025,00	2.838,06	813,06	40,15%
<hr/>					
Capítulo 14.	Impuestos				
14.01.	<i>Impuestos</i>	19.590,00	24.623,56	5.033,56	25,69%
14.01.03	Contribuciones	19.590,00	20.651,36	1.061,36	5,42%
14.01.04	Impuesto Sociedades	0,00	3.972,20	3.972,20	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 14.- IMPUESTOS		19.590,00	24.623,56	5.033,56	25,69%
<hr/>					
Capítulo 15.	Gastos Financieros				
15.01.	<i>Gastos Financieros</i>	16.000,00	15.715,50	-284,50	-1,78%
15.01.02	Gastos Financieros	16.000,00	15.715,50	-284,50	-1,78%
TOTAL CAPÍTULO 15.- GASTOS FINANCIEROS		16.000,00	15.715,50	-284,50	-1,78%
<hr/>					
Capítulo 16.	Imprevistos				
TOTAL CAPÍTULO 16.- IMPREVISTOS		0,00	0,00	0,00	0,00%
<hr/>					
TOTAL GASTOS DEL EJERCICIO		1.956.389,26	1.771.571,85	-184.817,41	-9,45%

	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>REALIZADO</u>	<u>DIFERENCIA</u>	<u>%</u>
--	--------------------	------------------	-------------------	----------

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

Capítulo

TOTAL CAPÍTULO 01.- RECURSOS PERMANENTES	-15.700,00	-288,98	15.411,02	-98,16%
TOTAL CAPÍTULO 02.- RECURSOS NO PERMANENTES	1.972.089,26	1.783.375,88	-188.713,38	-9,57%
TOTAL INGRESOS DEL EJERCICIO	1.956.389,26	1.783.086,90	-173.302,36	-8,86%

RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULOS

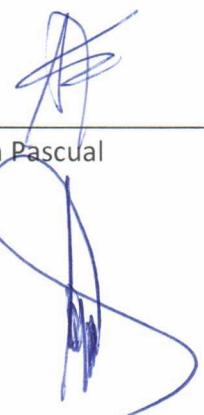
Capítulo

TOTAL CAPÍTULO 03.- GASTOS DE PERSONAL / EXTERNO	681.440,00	696.978,68	15.538,68	2,28%
TOTAL CAPÍTULO 04.- GASTOS DE LOCAL	289.315,28	263.150,15	-26.165,13	-9,04%
TOTAL CAPÍTULO 05.- GASTOS DE MATERIAL	30.580,00	33.128,02	2.548,02	8,33%
TOTAL CAPÍTULO 06.- GASTOS DE RELACIONES PÚBLICAS	5.000,00	4.660,49	-339,51	-6,79%
TOTAL CAPÍTULO 07.- GASTOS DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	5.000,00	4.921,69	-78,31	-1,57%
TOTAL CAPÍTULO 08.- GASTOS DE VIAJES Y DIETAS	12.000,00	10.921,17	-1.078,83	-8,99%
TOTAL CAPÍTULO 09.- GASTOS DE FORMACIÓN	343.697,88	344.583,58	885,70	0,26%
TOTAL CAPÍTULO 10.- ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COM Y IND	545.341,10	364.209,65	-181.131,45	-33,21%
TOTAL CAPÍTULO 11.- LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	0,00	0,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 12.- GASTOS OTROS SERVICIOS	6.400,00	5.841,30	-558,70	-8,73%
TOTAL CAPÍTULO 13.- CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	2.025,00	2.838,06	813,06	40,15%
TOTAL CAPÍTULO 14.- IMPUESTOS	19.590,00	24.623,56	5.033,56	25,69%
TOTAL CAPÍTULO 15.- GASTOS FINANCIEROS	16.000,00	15.715,50	-284,50	-1,78%
TOTAL CAPÍTULO 16.- IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,00%
TOTAL GASTOS DEL EJERCICIO	1.956.389,26	1.771.571,85	-184.817,41	-9,45%
RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00	11.515,05	11.515,05	

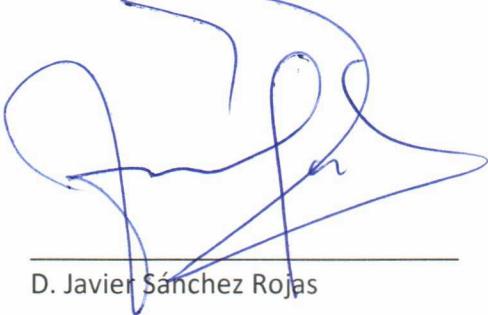
En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz, formula la presente liquidación presupuestaria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.

En Cádiz, a 20 de marzo de 2018.

D. Ángel Juan Pascual



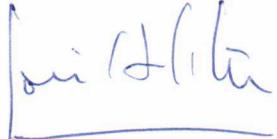
D. Miguel González Saucedo



D. Javier Sánchez Rojas



D. José Eusebio Romero Hernández

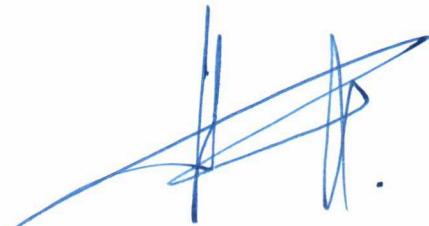


D. José Luis Ballester Almadana

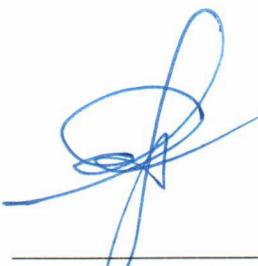
D. Antonio de María Ceballos



D. Antonio Ladrón de Guevara Baizán



D. José Luis Ferrer Rossi



D. Enrique Juan Pascual



D. Francisco Yuste Brioso

IV.B. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ PARA EL EJERCICIO 2018

1. La presente Liquidación del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos, ha sido formulado atendiendo a la Orden de 30 de enero de 1981 sobre régimen de contabilidad general para las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España y del Consejo Superior de Cámaras.

2. El Presupuesto del rendimiento líquido del "Recurso Cameral Permanente" establecido por el artículo 15 de la extinta Ley 3/1993, de 22 de marzo de 1993, modificado por el artículo 4. Nueve del Real Decreto-Ley 13/2010, sobre cuyo importe se aplica el 6% correspondiente al Consejo Superior de Cámaras (Cámara de Comercio de España), epígrafe presupuestario 13.01.01, y el 3% correspondiente al Consejo Andaluz de Cámaras, epígrafe presupuestario 13.01.02, asciende a la cantidad de 2.500,00 euros, siendo el realizado durante el ejercicio 2018 de 3.556,32 euros, lo que implica, una vez deducido el 10% de los gastos de recaudación, una base de 3.200,67 euros.

	Realizado 2018
Ingresos líquidos por cuota cameral	3.200,67
6% Cámara de Comercio de España	192,04
3% Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio	96,02

3. Cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la extinta Ley 3/1993, modificado por el artículo 4. Diez del Real Decreto-Ley 13/2010, en el que se determina que los ingresos de las Cámaras procedentes de la cuota cameral estarán destinados al cumplimiento de los fines propios de las mismas, en especial a la financiación del Plan Cameral de Promoción de las Exportaciones y de la función de colaboración con las Administraciones competentes en las tareas de formación a que se refiere el párrafo f) del apartado 1 y el párrafo d) del apartado 2 del artículo 2 de la presente Ley.

	Presupuesto 2018	Realizado 2018
Ingresos líquidos por cuota cameral	2.500,00	3.200,67
Cápitulo 9. Gastos de Formación	343.697,88	344.583,58
Cápitulo 10. Estudio y Asistencia Técnica al Comercio y a la Industria	545.341,10	364.209,65

4. El capítulo de gastos de personal se compone de las siguientes partidas:

Cuenta	Concepto	Importe
640	Sueldos y Salarios	566.148,02
642	Seguridad Social a Cargo de la Empresa	118.305,19
649	Seguros de Vida y Formación Personal	7.685,47
623	Servicios Profesionales	4.840,00
Saldo		696.978,68

4. Al realizar conjuntamente actividades público-administrativas y actividades mercantiles (privadas), en cumplimiento del artículo 35.4 de la Ley 4/2014, a continuación diferenciamos para el ejercicio 2018 los ingresos y gastos correspondientes a cada una de estas actividades.

	Presupuesto Actividades Público - Administrativas	Presupuesto Actividades Privadas	Realizado Actividades Público - Administrativas	Realizado Actividades Privadas
Presupuesto Ordinario 2018				
01.01.01 % Sobre las Cuotas de IAE	0,00	0,00	0,00	0,00
01.01.02 % Sobre Rendimiento de IRPF	0,00	0,00	0,00	0,00
01.01.03 % Sobre Cuotas Sociedades	0,00	0,00	0,00	0,00
Participaciones en Cuotas Recaudadas por otras Cámaras	0,00	0,00	0,00	0,00

		Presupuesto Actividades Público - Administrativas	Presupuesto Actividades Privadas	Realizado Actividades Público - Administrativas	Realizado Actividades Privadas
01.01.06	Recargos e Intereses Recaudación Ejecutiva	100,00	0,00	511,37	0,00
01.01.07	Saldo Fondo Intercameral	0,00	0,00	0,00	0,00
	Aplicación Provisiones Insolvencias Recursos				
01.01.08	Permanentes	0,00	0,00	0,00	0,00
01.03.02	Gastos de Recaudación Voluntaria	0,00	0,00	0,00	0,00
01.03.03	Gastos de Recaudación Ejecutiva	-800,00	0,00	-800,35	0,00
01.03.04	Provisiones Insolvencias Recursos Permanentes (Saldo)	0,00	0,00	0,00	0,00
01.03.05	Bajas y Devoluciones Recursos Permanentes	-15.000,00	0,00	0,00	0,00
01.03.06	Participaciones de otras Cámaras en Cuotas Recaudadas	0,00	0,00	0,00	0,00
02.01.01	Certificaciones	25.000,00	6.000,00	28.636,00	4.366,26
02.01.02	Información Comercial	0,00	1.200,00	0,00	54,75
02.01.03	Cuadernos ATA e Impresos	6.200,00	0,00	3.198,16	207,19
02.01.23	Plan Cameral Competitividad. Formación, Empleo y Emprendimiento	833.284,69	0,00	909.861,13	0,00
02.01.24	Plan Cameral Competitividad. Formación, Empleo y Emprendimiento. Emprendimiento Juvenil INCYDE	0,00	0,00	0,00	0,00
02.01.15	Plan Cameral Competitividad. Innovación y TICs + Comercio y Turismo	288.968,32	0,00	207.714,29	0,00
02.01.18	Plan Cameral de Internacionalización. Programa de Promoción Internacional	428.400,00	0,00	397.352,24	0,00
02.01.22	Tribunal de Arbitraje / Mediación	0,00	1.500,00	0,00	810,00
02.03.02	Rentas de Bienes Inmuebles	0,00	373.376,25	0,00	227.515,86
02.03.03	Otros Ingresos	0,00	2.160,00	0,00	2.160,00
02.04.01	Cuotas Voluntarias	0,00	6.000,00	0,00	1.500,00
02.04.02	Patrocinio Entidades Colaboradoras	0,00	0,00	0,00	0,00
03.01.01	Sueldos	-546.000,00	0,00	-528.591,20	-37.556,82
03.02.01	Servicios Externos	-4.840,00	0,00	-4.840,00	0,00
03.03.01	Seguros Sociales	-123.600,00	0,00	-114.102,30	-4.202,89
03.03.02	Seguros de Vida	-4.000,00	0,00	-4.781,47	0,00
03.03.05	Formación del personal	-3.000,00	0,00	-2.904,00	0,00
04.01.02	Limpieza	-17.850,00	-15.390,00	-14.490,96	-19.295,96
04.01.03	Conservación y Reparación	-16.177,50	-32.175,50	-7.690,33	-43.188,40
04.01.04	Electricidad y Agua	-14.775,00	-54.225,00	-9.747,96	-42.992,26
04.01.08	Seguros	-5.892,53	-3.629,75	-4.482,99	-4.833,82
04.01.09	Dotación del Año a la Amortización Inmovilizado	-67.184,00	-62.016,00	-70.761,53	-45.665,94
05.01.01	Material de Oficina e Impresos	-3.120,00	-2.880,00	-6.190,12	0,00
05.01.02	Correos y mensajería	-1.680,00	0,00	-1.483,92	0,00
05.01.03	Teléfonos	-12.870,00	-3.150,00	-15.662,73	-2.494,29
05.01.04	Otros Gastos de Material	-6.880,00	0,00	-7.296,96	0,00
06.01.01	Actos y Recepciones	-5.000,00	0,00	-4.660,49	0,00
06.01.02	Representaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
07.01.01	Publicaciones y Comunicación	-5.000,00	0,00	-4.921,69	0,00
08.01.01	Viajes y Dietas	-12.000,00	0,00	-10.921,17	0,00
09.01.12	Plan Cameral Competitividad. Formación, Empleo y Emprendimiento	-343.697,88	0,00	-344.583,58	0,00
09.01.13	Plan Cameral Competitividad. Formación, Empleo y Emprendimiento. Emprendimiento Juvenil INCYDE	0,00	0,00	0,00	0,00
10.01.01	Plan Cameral de Internacionalización. Programa de Promoción Internacional	-374.260,00	0,00	-280.413,22	0,00
10.01.02	Plan Cameral Competitividad. Innovación y TICs + Comercio y Turismo	-171.081,10	0,00	-83.796,43	0,00
12.01.04	Cuadernos ATA, impresos, otros	-4.200,00	-1.300,00	-3.743,03	-500,75
12.01.07	Tribunal de Arbitraje / Mediación	0,00	-900,00	0,00	-1.597,52
13.01.01	Cámara de España	-150,00	0,00	-192,04	0,00
13.01.02	Consejo Andaluz de Cámaras	-75,00	0,00	-96,02	0,00
13.01.04	Otros Organismos	-1.800,00	0,00	-2.550,00	0,00
14.01.03	Contribuciones	-7.582,50	-12.007,50	-3.607,98	-17.043,38
14.01.04	Impuesto Sociedades	0,00	0,00	0,00	-3.972,20
15.01.02	Gastos Financieros	-16.000,00	0,00	-14.362,28	-1.353,22
RESULTADO DEL EJERCICIO		-202.562,50	202.562,50	-401,56	11.916,61



V. Informe de Gobierno
Corporativo
Ejercicio 2018



CÁMARA DE COMERCIO DE CADIZ

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO AÑO 2018

Fecha: 3 de junio de 2019

Índice:

1. PRESENTACIÓN

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

2.1. Datos identificativos

2.1.1. Denominación social

2.1.2. CIF

2.1.3. Domicilio social

2.1.4. Otras dependencias

2.1.5. Página web

2.2. Naturaleza jurídica y fines

2.3. Ámbito territorial y adscripción

2.3.1. Demarcación

2.3.2. Nº empresas censo

2.3.3. Nº empresas aportación voluntaria

2.4. Encomiendas de gestión

2.5. Procedimientos de contratación

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

3.1. Marco normativo estatal

3.2. Marco normativo autonómico

3.3. Marco normativo interno

4. GOBIERNO CORPORATIVO

4.1. Órganos de gobierno

4.1.1. Pleno

4.1.2. Comité Ejecutivo

4.1.3. Presidente

4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum

4.2.1. Del Pleno

4.2.2. Del Comité Ejecutivo

4.3. Principios de buen gobierno corporativo

4.3.1. Código de buenas prácticas

4.3.2. Protección de datos personales

4.3.3. Prevención de riesgos laborales

4.3.4. Medioambiente

4.3.5. Comunicación

4.3.6. Control y transparencia

5. ÓRGANOS DE GOBIERNO

5.1. Pleno

5.2. Comité Ejecutivo

5.3. Presidente

5.4. Secretario General

5.5. Director Gerente

5.6. Comisiones

5.7. Representaciones en otras entidades

6. PLENOS Y COMITÉS EJECUTIVOS CELEBRADOS Y ASISTENTES

6.1 Plenos

6.2. Comités ejecutivos

1. PRESENTACIÓN

La Cámara de Comercio de Cádiz con el propósito de dar mayor transparencia y de poner en conocimiento del empresariado y de la sociedad en general su funcionamiento y estructura organizativa, elabora el presente informe de Buen Gobierno.

Este informe junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría se depositará en el registro mercantil de Cádiz.

Para su elaboración se ha tenido en cuenta la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en cuyo artículo 2.1.e) hace referencia dentro de su ámbito de aplicación a las corporaciones de Derecho Público en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

2.1. Datos identificativos

2.1.1. Denominación social: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz.

2.1.2. CIF : Q1173001G

2.1.3. Domicilio social: CL/. Antonio López, 4, C.P. 11004, Cádiz

2.1.4. Otras dependencias (Viveros y Centros de Empresas)

- **Centro de Empresas en El Puerto de Santa María**
Doctor Duarte De Acosta 5 C. Polígono Industrial Las Salinas
11500 EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)
Teléfono: 956 54 78 64
e-mail: delpuerto@camaracadiz.com

- **Vivero de Empresas en Conil de la Frontera**
Urbanización La Atalaya C/ Torre del Oro, s/n
11140 CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)
Teléfono: 956 443 421
e-mail: delconil@camaracadiz.com

- **Vivero de Empresas en Jimena de la Frontera**
Carretera Jimena-Estación, 4
11339 JIMENA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)
Teléfono: 956 648 011
e-mail: deljimena@camaracadiz.com

- **Centro de Empresas en Puerto Real**
Edificio CeCrea – Avenida José Saramago, s/n
11510 PUERTO REAL (CÁDIZ)
Teléfono: 956 80 42 13
e-mail: delpuertoreal@camaracadiz.com

Página web: www.camaracadiz.com

2.2. Naturaleza jurídica y fines

- La naturaleza y fines de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, están definidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).
- **Naturaleza jurídica:**

Las Cámaras de Comercio son corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Pública, sin perjuicio de los intereses privados que persiguen.

- **Fines:**

Las Cámaras de Comercio tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que les atribuye la ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas.

2.3. Ámbito territorial y adscripción

2.3.1. Demarcación

- La provincia de Cádiz a excepción de los municipios de Jerez de la Frontera, que corresponde a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Jerez de la Frontera; y los municipios de Algeciras, San Roque, Los Barrios, La Línea de la Concepción y Tarifa, que corresponden a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación del Campo de Gibraltar, con sede en Algeciras.

2.3.2. Nº empresas censo: 50.813 empresas

2.3.3. Nº empresas de aportación voluntaria: 1

2.3.4. Encomiendas de gestión : No existen.

2.3.5. Procedimiento de contratación

- En la pestaña de la web corporativa, existe habilitada una sección donde se encuentra toda la información, (presupuesto, fechas, documentación requerida y adjudicaciones), sobre las convocatorias de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz.
- Dichas instrucciones fueron aprobadas mediante acuerdo del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio de Cádiz de 21 de Junio de 2010, y adaptadas a las novedades legislativas habidas desde su publicación, mediante acuerdo del Pleno de la Cámara de Cádiz de día 30 de Abril de 2014. y se aplican en todo lo referido a la preparación y adjudicación de los contratos que celebre esta Cámara.
- Por acuerdo del Pleno de esta Cámara Oficial de Comercio el 20 de junio de 2010, se adaptaron las Instrucciones Internas a lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que entró en vigor el 9 de marzo de 2018.

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

3.1. Marco normativo estatal

- Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).

3.2. Marco normativo autonómico

- Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, (BOJA nº 133 de 17 de noviembre de 2001).
- Decreto 189/2018 de 9 de octubre, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y el procedimiento electoral.
- Orden de 12 de julio de 2010, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se nombra a los Presidentes y miembros del Comité

Ejecutivo de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, (BOJA nº 145 de 26 de julio de 2010).

3.3. Marco normativo interno

- Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cádiz, aprobado por Resolución de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, mediante Orden de 1 de junio de 2006, (BOJA nº 120 de 23 de junio de 2006).
- Convenio Colectivo provincial de Oficinas y Despachos.
- Instrucciones internas de contratación, aprobadas mediante acuerdo del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio de Cádiz de 21 de Junio de 2010, y adaptadas a las novedades legislativas habidas desde su publicación, mediante acuerdo del Pleno de la Cámara de Cádiz de 20 de junio de 2010.

4. GOBIERNO CORPORATIVO

- La organización de las Cámaras de Comercio está recogida en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación; en la Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, en el Decreto 189/2018 de 9 de octubre, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y el procedimiento electoral, y en el Reglamentos de Régimen Interior de la Cámara.

4.1. Órganos de gobierno

4.1.1. Pleno

Es el órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara, compuesto en la actualidad, por 29 miembros y cuyo mandato estaba establecido en cuatro años, prorrogado hasta la convocatoria de nuevas elecciones, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 4/2014.

En la actualidad, y hasta la convocatoria de elecciones, conforme establece el artículo 18 de la Ley 4/2014, los vocales que componen el Pleno, y que fueron proclamados en las elecciones celebradas en 2010, están determinados en los siguientes grupos:

- 25 vocales representantes de todas las empresas pertenecientes al ámbito territorial de la Cámara, en atención a la representatividad de los distintos sectores económicos que determina la Consejería competente en materia de Cámaras de Comercio, teniendo en consideración su aportación al PIB, el número de empresas y el empleo. Estos vocales son elegidos mediante sufragio libre, igual, directo y secreto, entre todas las personas físicas y jurídicas que ejercen una actividad comercial, industrial, de servicios y de navegación en la demarcación, con exclusión de las actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras de carácter primario y los servicios de Agentes y Corredores de Seguros que sean personas naturales, así como los correspondientes a profesiones liberales.
- 4 vocales representantes de empresas y personas de reconocido prestigio de la vida económica dentro de la circunscripción de la Cámara, a propuesta de las organizaciones empresariales intersectoriales y territoriales más representativas.

4.1.2. Comité Ejecutivo

- Es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara y está formado por: el Presidente, el Vicepresidente 1º, el Vicepresidente 2º, el Tesorero, 6 Vocales elegidos entre los miembros del Pleno, y un representante de la Consejería competente en materia de Cámaras de Comercio.
- A las reuniones del Comité Ejecutivo asiste con voz pero sin voto el secretario general-director general.

4.1.3. Presidente

- Elegido por el Pleno mediante mayoría absoluta del número legal de personas vocales electas. Ostenta la representación de la Cámara y la presidencia de todos sus órganos colegiados, siendo responsable de la ejecución de sus acuerdos.

4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum

4.2.1. Del Pleno

- El Pleno celebrará sesiones ordinarias y cuantas sesiones extraordinarias acuerde el Presidente, el Comité Ejecutivo, o cuando lo soliciten por escrito al Presidente más de la cuarta parte de los componentes del Pleno, con expresión de los asuntos a tratar.

Las sesiones se convocan por el Presidente notificándolas a los vocales con antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

En la convocatoria figurará el Orden del Día, que será fijado por el Presidente teniendo en cuenta en su caso las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación, no pudiendo ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el Orden del Día.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones en primera convocatoria, deberá estar constituido al menos por la mitad más uno de sus componentes adoptando los acuerdos por mayoría. En segunda convocatoria, media hora más tarde, quedará válidamente constituido siempre que asistan la mitad más uno, adoptándose los acuerdos con el voto favorable de la mayoría.

La asistencia a las sesiones del Pleno de la Cámara es obligatoria para sus Miembros, no permitiéndose delegación.

4.2.2. Del Comité Ejecutivo

Las sesiones del Comité Ejecutivo, en cuanto a asistencia, quórum y adopción de acuerdos, se regirán por la normativa vigente, correspondiendo su convocatoria al Presidente y debiendo ser notificada con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas y acompañada del Orden del Día.

Las reuniones del Comité Ejecutivo se efectuarán por iniciativa del Presidente o a petición de tres vocales del mismo.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones deberá estar constituido al menos por la mitad más uno de sus componentes y los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los asistentes.

4.3. Principios de Buen Gobierno Corporativo

4.3.1. Código de buenas prácticas

- Conforme establece la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Cámara de Comercio se encuentra incluida entre los sujetos obligados, al ser una Corporación de Derecho Público, en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo, y que constan en la web de la Cámara.

4.3.2. Protección de datos personales

- La Cámara de Comercio posee el documento de Seguridad que exige la LOPD, y que se actualiza anualmente, así como el registro de ficheros en la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).
- Igualmente, se aplican todas las políticas de la Ley de cookies, LSSI y LOPD en nuestra web y en todos los documentos físicos de recogida de información de los usuarios.
- Así mismo, tenemos contratado el mantenimiento y asesoramiento anual de todos los servicios relacionados con la LOPD, con la empresa Ozonia Consultores SL.

4.3.3. Prevención de riesgos laborales

- La Cámara de Comercio tiene concertado con La Sociedad de Prevención Quirón Prevención, el Servicio de Prevención externo, mediante el contrato número 66.641 de dicho Servicio de Prevención.
- El concurso del Servicio de Prevención con la empresa contiene las actividades relacionadas con las especialidades de higiene, ergonomía, seguridad y medicina del trabajo, conforme a los requerimientos de la legislación vigente, considerándose a este respecto no sólo la normativa general relacionada con la prevención de riesgos laborales, sino la específica del sector productivo al que pertenece esta Corporación.
- Durante 2015, la actuación técnica desarrollada por dicho Servicio de Prevención se ha desarrollado en cumplimiento de los acuerdos pactados por ambas entidades, recogidos en el correspondiente contrato, y de los requerimientos legales reflejados en el Reglamento de los Servicios de Prevención (RD 39/1997).

4.3.4. Medioambiente

- La Cámara de Comercio cumple los requisitos legales de eliminación y reciclaje de los residuos que genera.

4.3.5. Comunicación (edición de boletines, notas de prensa, visitas web,...)

- La Cámara de Comercio, mantiene una política de comunicación activa, mediante una estrecha colaboración con los diferentes medios de comunicación estatales, provinciales y locales, elaborando las oportunas notas de prensa.
- Respecto al contenido de la página web, que se actualiza en función de los eventos, programas y actuaciones que desarrolla en cada momento la

Cámara de Comercio, incluye apartados específicos para cada uno de las áreas de actividad de la Cámara, la newsletter del Club Cámara Cádiz, twitter y Facebook. y reciclaje de los residuos que genera.

4.3.6. Control y transparencia

- La Cámara está sometida a la tutela de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, a la que se someten los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos y fiscaliza las cuentas anuales y liquidaciones.
- Además las cuentas de la Cámara están sujetas a una auditoría externa por parte de D. Rafael Benavente Monforte y en lo que se refiere a los fondos públicos, su destino está fiscalizado por el Tribunal de Cuentas.
- Las Cuentas Anuales junto con el informe de auditoría y el presente informe, son depositadas en el Registro Mercantil y publicadas en la web corporativa.

5. ORGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA

5.1. PLENO

- El Pleno de la Cámara está compuesto en la actualidad por 29 vocales y sus miembros son los que se relacionan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPRESA	SÉCTOR ECONÓMICO
Ángel Juan Pascual	Autocares Rico, SA	Transporte
Antonio de María Ceballos	Vocal propuesto por la Confederación de Empresarios de Cádiz	
Miguel González Saucedo	Vipren, Prefabricados y Materiales, S.A.	Construcción
Antonio Ladrón de Guevara Baizán	Cristalería Picazo, S.L.	Industria del Metal
Javier Sánchez Rojas	Vipren Comercializados, S.L.	Construcción
José Luis Ferrer Rossi	Maderas Polanco, S.A.	Industria de la Madera
José Eusebio Romero Hernández	Alep Interpiel, S.L.	Industria de la Piel
José Luis Ballester Almadana	Autos Rico Rent a Car, S.L.	Transporte
Enrique Juan Pascual	Viajes Rico, S.A.	Agencia de Viajes

Francisco Yuste Brioso	Francisco Yuste Brioso	Bodegas
Carlos Alés Esteban	Endesa Distribución Eléctrica, SLU	Producción de Electricidad
José Fernando Plaza Jorge	Oetiker España, S.A.	Industria del Metal
José Mª Ávila Fornell	José María Ávila Fornell SL	Comercio
Cristóbal Ramírez Barroso	Gonsa, S.A.	Construcción
Eva Rosado Vázquez	Contruarcos, S.A.	Construcción
Rosario Sánchez Ramírez	SANISUR, S.A.	Construcción
Antonio García Saltares	Bodega Bella Italia, SL	Hostelería
José Luis Coronel Fernández	José Luis Coronel Fernández	Comercio
José Andrés Santos Cordero	Itapuan, SL	Telecomunicaciones
Javier Macías Sánchez	Tele Fondué, S.L.	Hostelería
Antonio Romero Haupold Caballero	Colan, S.A.	Comercio
Francisco Javier González Valle	Francisco J González Valle	Transporte
José Antonio Portillo Serrano	Agencia Marítima Portillo Cádiz SL	Agencia Marítima
José Ramón Zamora Cabeza	José Ramón Zamora Cabeza	Servicios prestados a empresas
Juan Carlos Jurado Barroso	Jaime y Jurado, S.L.	Servicios recreativos
Francisco M. Maestre Barrajón	Francisco M. Maestre Barrajón	Agente Comercial
Isabel Gallardo de Torres	Vocal propuesto por la Confederación de Empresarios de Cádiz	
Salvador Muñoz Heredia	Vocal propuesto por la Confederación de Empresarios de Cádiz	
Francisco Javier Rodríguez Macías	Vocal propuesto por la Confederación de Empresarios de Cádiz	

5.2 COMITÉ EJECUTIVO

- El Comité Ejecutivo de la Cámara está compuesto por los 10 vocales que se relacionan a continuación:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTE	Ángel Juan Pascual

VICEPRESIDENTE 1º	Antonio de María Ceballos
VICEPRESIDENTE 2º	Miguel González Saucedo
TESORERO	Antonio Ladrón de Guevara Baizán
Vocal	Javier Sánchez Rojas
Vocal	José Luis Ferrer Rossi
Vocal	José Eusebio Romero Hernández
Vocal	Enrique Juan Pascual
Vocal	José Luis Ballester Almadana
Vocal	Francisco Yuste Brioso

5.3 PRESIDENTE

D. Ángel Juan Pascual

Perfil y trayectoria profesional:

- Ingeniero de Caminos Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid
- Diplomado en Alta Dirección (AD-1) en Dirección y Administración de Empresas por el Instituto Internacional San Telmo (Sevilla)
- Presidente de la Asociación Provincial de Agencias de Viajes de Cádiz desde 1994
- Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cádiz desde 1998
- Presidente de la Asociación Empresarial: Cádiz Oficina de Congresos desde 2002
- Vocal del Comité Ejecutivo del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio
- Vocal del Consejo Directivo de la Federación Española de Asociaciones de Agencias de Viajes (F.E.A.A.V.)
- Vocal del Consejo Nacional de Transportes (Ministerio de Fomento)

- Vocal del Comité Nacional de Transportes (Ministerio de Fomento)
- Vocal del Consejo Español de Turismo -Conestur- (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio)
- Vocal de la Junta Directiva de la Asociación Española de la Carretera
- Vocal del Comité Ejecutivo del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz
- Vocal de la Junta Rectora del Patronato Provincial de Turismo de la Excmo. Diputación de Cádiz
- Consejero de la Autoridad Portuaria del Puerto de la Bahía de Cádiz
- Consejero de Gadesport
- Consejero-Delegado de: Autocares Rico S.A., Viajes Rico S.A., Autos Rico Rent a Car S.L., Socibus S.A., Secorbus S.L.

5.4 SECRETARIO GENERAL

D. Miguel Urraca Pinzón

Perfil y trayectoria profesional:

- Licenciado en Derecho, especialidad Derecho Público, Facultad de Derecho de Sevilla.
- Abogado desde 1972.
- Funcionario en Excedencia del Cuerpo Superior de Administradores, (Grupo A 1.1) de la Junta de Andalucía, y de la Administración General del Estado.
- Secretario General de la Cámara de Comercio de Cádiz, desde 2007.
- Mediador del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía, desde su creación en febrero de 1999.
- Mediador Mercantil de la Cámara de Comercio de Cádiz, desde noviembre de 2012.

5.5 DIRECTOR GERENTE

El Secretario General realiza las funciones de gerencia, conforme establece el artículo 14 de la Ley 4/2014 Básica de las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

5.6 COMISIONES

Conforme establece el art. 42 del Reglamento de Régimen Interior de La Cámara de Comercio, los miembros del Pleno podrán organizarse y distribuirse en Comisiones, en el número que determine el Pleno a propuesta del Comité Ejecutivo.

Estas Comisiones se configuran como órganos consultivos de asesoramiento del Pleno y del Comité Ejecutivo, y sus informes o acuerdos no tendrán carácter vinculante.

GESTIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS FISCALES	Antonio Ladrón de Guevara Baizán Antonio de María Ceballos José Luis Ferrer Rossi Cristóbal Ramírez Barroso Juna Carlos Jurado Barroso José Fernando Plaza Jorge Francisco Yuste Brioso
COMERCIO EXTERIOR	José Eusebio Romero Hernández José Luis Coronel Fernández José Luis Ferrer Rossi Rosario Sánchez Ramírez Cristóbal Ramírez Barroso Francisco Manuel Maestre Barrajón José Ramón Zamora Cabeza
COMERCIO INTERIOR	José Luis Coronel Fernández José Luis Ferrer Rossi Mª Eva Rosado Vázquez Cristóbal Ramírez Barroso José Mª Ávila Fornell Antonio Ladrón de Guevara Baizán José Andrés Santos Cordero Manuel Maestre Barrajón Francisco Javier Rodríguez Macías Salvador Muñoz Heredia
INNOVACIÓN, INDUSTRIA Y SANIDAD	Javier Sánchez Rojas Carlos Alés Esteban José Fernando Plaza Jorge Mª Eva Rosado Vázquez José Ramón Zamora Cabeza Javier Macías Sánchez Rosario Sánchez Ramírez

	José Andrés Santos Cordero
COMISIÓN DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS	José Luis Ferrer Rossi Juan Carlos Jurado Barroso José Fernando Plaza Jorge Francisco Yuste Brioso Mª Eva Rosado Vázquez Manuel Maestre Barrajón
COMISIÓN DE TURISMO	Antonio de María Ceballos Isabel Gallardo de Torres José Antonio Portillo Serrano José Eusebio Romero Hernández Javier Macías Sánchez Antonio García Saltares Enrique Juan Pascual Mª Eva Rosado Vázquez Salvador Muñoz Heredia
TRANSPORTES, NAVEGACIÓN, COMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS	Enrique Juan Pascual Antonio García Saltares Francisco Yuste Brioso Francisco González Valle Dª Mª Eva Rosado Vázquez Miguel González Saucedo Enrique Juan Pascual José Fernando Plaza Jorge

5.7 REPRESENTACIONES EN OTRAS ENTIDADES

ENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE
Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)	Ángel Juan Pascual
Consejo Económico y Social de los Ayuntamientos de: Cádiz, Conil, Puerto Real y Ubrique	Ángel Juan Pascual
Autoridad Portuaria Bahía de Cádiz	Ángel Juan Pascual

Consortio Zona Franca Cádiz	Ángel Juan Pascual
Patronato Provincial de Turismo	Ángel Juan Pascual
Junta Arbitral de Transporte	Ángel Juan Pascual
IFECA. Institución Ferial de Cádiz	Ángel Juan Pascual
Gadesport	Ángel Juan Pascual
CEEI Bahía de Cádiz	Ángel Juan Pascual
Incyde	Ángel Juan Pascual

6. PLENOS Y COMITÉS EJECUTIVOS CELEBRADOS Y ASISTENTES

6.1. PLENOS

	FECHA	Nº ASISTENTES
1	20 de junio de 2018	17
2	3 de diciembre de 2018	16

6.2. COMITES EJECUTIVOS

	FECHA	Nº ASISTENTES
1	21 de marzo de 2018	6
2	20 de junio de 2018	9
3	23 de octubre de 2018	7
4	3 de diciembre de 2018	8